

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **LUMAU, S.A DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **CRISTINA SERRANO QUIROZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,704 de fecha 14 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Lozano Casillas, Titular de la Notaría Pública número 106 de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 44647*1 de fecha 8 de septiembre de 2008.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por **Cristina Serrano Quiroz**, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,251 de fecha 25 de octubre de 2012 pasada ante la fe del Licenciado Lorenzo García García Méndez notario Público número 27 de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y consignación de artículos de papelería, muebles en general y de todo tipo de artículos de lícito comercio.

II.4.- Cuenta con los siguientes Registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **LUM080814M2A**.
Registro Patronal: **Z29-21512-10-4**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los Novelistas número 5815, interior 11, Colonia Rinconada de los Novelistas, Zapopan Jalisco, Código Postal 45027, teléfono: (33) 3110-6781.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$694,983.11 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”**, conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"** .
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la "Guía de Distribución" misma que se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** a fin de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificatorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con los bienes una **“Remisión del Pedido”** en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **“EL INSTITUTO”** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** **“Guía de Distribución”** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **“EL PROVEEDOR”**) la cual forma parte integral del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo, deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)** **“Guía de Distribución”** del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá incluir la leyenda **“Propiedad del IMSS”**, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.- Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** **“Guía de Distribución”** del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"** por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

CALIDAD.- Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, **"EL PROVEEDOR"** deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaria del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

QUINTA.- CANJE.- **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en éste instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los demás en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LUMAU, S.A DE C.V.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

CRISTINA SERRANO QUIROZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos
Sustentables

LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0023** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **LUMAU, S.A DE C.V.**, de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/IASN/JEDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0023

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EAG

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095304511300/0393

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,665,001.64 referente al presupuesto 2015 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,286 bienes del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No.099001/6B3000/6B34/BI/15-011

Descripción del Programa de Inversión Física 2015

Clave de Programa	Clave de Subprograma	Unidad Responsable	Modalidad	Descripción
1250GYR0003	37323	GYR	K012	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No.	Localización geográfica	Cantidad
06	Colima	3,286

Autorización de asignación de Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.ASS.HCT.040315/35 P.DF. los artículos 272, 277-G de la Ley del Seguro Social de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156-A de su Reglamento, numerales 6.10.23 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 3.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al artículo 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/037 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 3286

Monto original con IVA: 8,665,001.64

(ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochenta y un pesos 8,665,001.64)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

RECEBIDA
30 MAR 2015
I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Durango No. 291 1er. Piso
Col. Roma México, D.F. C.P. 06700

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2015030401

049



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento:
México, D.F., a 27 de marzo de 2015.

Oficio de solicitud del área requirente: 095334611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,665,081.64 referente al presupuesto 2015 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 2,286 bienes del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Formulario de Oficio de Liberación de Inversión (OLI) con número de expediente No. 099001/6B3000/0534/011 7 0125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

- Copia para:
Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática, (SICGC)
Lic. Sergio Pérez Aguilera, Delegado en Colima. @
C.P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0023

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 2

**"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE
CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 41 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.

www.lumalumuebles.com
RFC LUM080814MZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 33 de 264

Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 7

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO		
PARTIDA	PARTIDA 7		
CANTIDAD	11		
CLAVE PREI	19124		
CLAVE SAI	513.118.0061.00.01		
NOMBRE GENÉRICO	BAÑO DE ARTESA		

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA	LUMAU
MODELO	BAA-45
CATALOGO	HOJA 5 DE 5 Nº7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

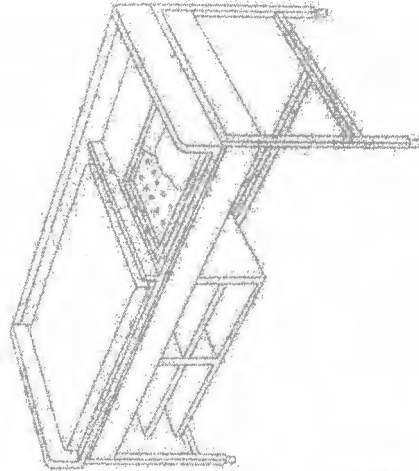
LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL 01 33 36950471

ESPECIFICACIONES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

35
 TIPO DE UNIDAD UNIDADES MÉDICAS
 CLAVE IMSS 818.118.001
 DESCRIPCIÓN BAÑO DE ARTESÍA



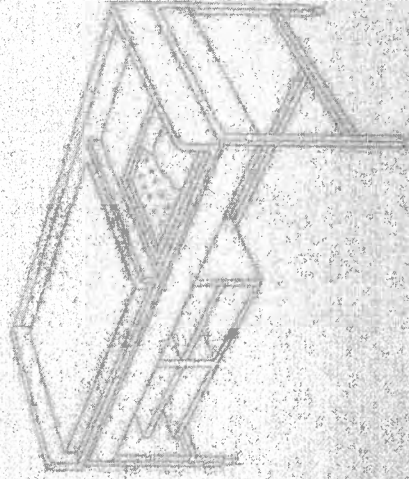
PERSPECTIVA ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 CLAVE 818.118.001

Página 34 de 264

FICHA TÉCNICA

110
 TIPO DE UNIDAD UNIDADES MÉDICAS
 CLAVE IMSS 818.118.001
 DESCRIPCIÓN BAÑO DE ARTESÍA



PERSPECTIVA

7	110	ES	110	UNIDADES MÉDICAS	BAÑO DE ARTESÍA	818.118.001
---	-----	----	-----	------------------	-----------------	-------------

PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 CLAVE 818.118.001

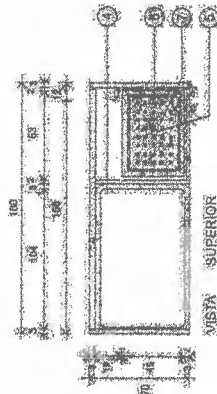
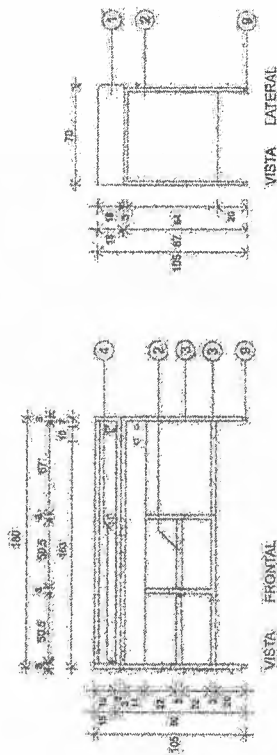
LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 451110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumatumuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0119GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBDIRECCIÓN DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 DESARROLLO DE SERVICIOS SUSTENTABLES
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD UNIDADES MEDICAS	CLAVE IMSS 513-118-0061	21E DESCRIPCION BAÑO DE ATERRIA
------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------



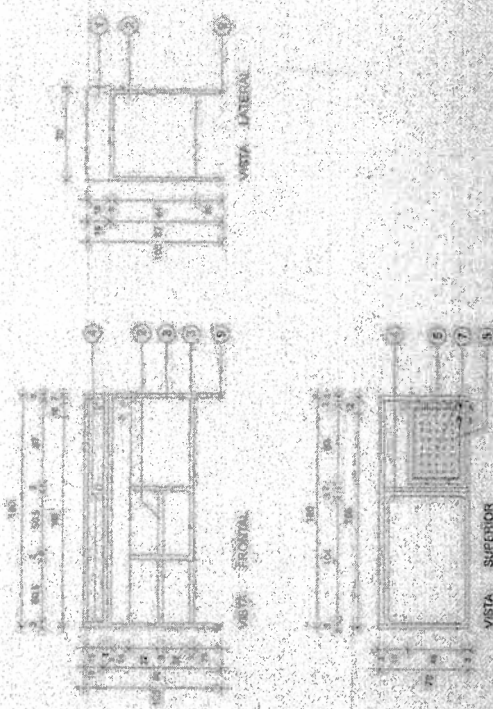
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIMENSIONES GENERALES CASQUETE INDICENS	A PAÑOS	A EYES	ACOT. DMS.	ESCALA GRAFICA
--	---------	--------	---------------	----------------

REGISTRO PATENTE MEXICANA
 CLAVE: 1180-1088-002

ARCHIVO TECNICO

TIPO DE UNIDAD UNIDADES MEDICAS	CLAVE IMSS 513-118-0061	21E DESCRIPCION BAÑO DE ATERRIA
------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------



DIMENSIONES GENERALES CAS DUE SE INDICAN	A PAÑOS	A EYES	ACOT. DMS.	ESCALA GRAFICA
---	---------	--------	---------------	----------------

REGISTRO PATENTE MEXICANA
 CLAVE: 1180-1088-002

[Handwritten Signature]
 LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP. 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msiera@lumamuebles.com
 RFC LUM080814MZA
 ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NUMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

36	
TIPO DE UNIDAD	RESERVA DE UNIDAD
UNIDADES MÉDICAS	BARDO DE ARTERA
CLAVE IMSS	513.18.0941

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:

FRENTE: 180 CM
 PROFUNDIDAD: 70 CM
 ALTURA: 105 CM

CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG (COMO MÍNIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1. CUBIERTA: BORDE PERIMETRAL, TINA DE BARDO, DIVISOR TRANSVERSAL. FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304. CALIBRE N° 16 (COMO MÍNIMO), CON ACABADO PULIDO SANITARIO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO TIPO APOCALIPSE EN SU PARTE INTERIOR. ENSAMBLA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SÍ 5 CM COMO MÁXIMO. EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
2. CUERPO Y ENTREPARRÓS: FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.F.) CALIBRE N° 16 (COMO MÍNIMO) ENSAMBLA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APPLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SÍ 5 CM COMO MÁXIMO. EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
3. ESTRUCTURA: FABRICADO EN PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.F.) CALIBRE N° 40 DE 32 MM X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4") UNIDA POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APPLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SÍ 5 CM COMO MÁXIMO. EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
4. CROMOMETA: COMPUERTA DE 1) CUERPO DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 CM X 7 CM DE ESPESOR. DENSIDAD DE 27 KG/M³. 2) FORRO DE TELA APILADA FABRICADA A BASE DE MATERIAL DE REQUERIMIENTO CLORURO DE POLIVINIL PVC CON ALMA DE MALLA. EN MATERIAL DE FIBRA SINTÉTICA. LA CROMOMETA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE DOS VENTILAS EN CADA COSTADO, FORRO EN COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
5. CERRILLO: CERRILLO REGISTRABLE DE ACERO 8 (LANTÓN DE 38 MM (1 1/2) DE DIÁMETRO) ACABADO CROMADO.
6. CHAROLA: CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE N° 16 (COMO MÍNIMO) CON ACABADO PULIDO SANITARIO. PROPORCIONANDO LA RIGIDEZ DE LA CHAROLA MEDIANTE DOBLEZ EN TODO SU PERÍMETRO.
7. CONTRA CANASTA (REJILLA): FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
8. ACCESORIOS: LLAVE Y MANUERA CON REGADERA TIPO TELEFONO ACABADO CROMADO.
9. REGATÓN: REGATÓN DE ALTURA AJUSTABLE FABRICADO EN DURALUMINIO DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO.

Propiedades técnicas de mobiliario
 Página 9 de 95
 Código: 130608002

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RFCHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	513.18.0941	BARDO DE ARTERA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:

FRENTE: 180 CM
 PROFUNDIDAD: 70 CM
 ALTURA: 105 CM

CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG (COMO MÍNIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1. CUBIERTA: BORDE PERIMETRAL, TINA DE BARDO, DIVISOR TRANSVERSAL. FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304. CALIBRE N° 16 (COMO MÍNIMO), CON ACABADO PULIDO SANITARIO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO TIPO APOCALIPSE EN SU PARTE INTERIOR. ENSAMBLA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APPLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SÍ 5 CM COMO MÁXIMO. EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
2. CUERPO Y ENTREPARRÓS: FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.F.) CALIBRE N° 16 (COMO MÍNIMO) ENSAMBLA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APPLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SÍ 5 CM COMO MÁXIMO. EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
3. ESTRUCTURA: FABRICADO EN PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.F.) CALIBRE N° 40 DE 32 MM X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4") UNIDA POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APPLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SÍ 5 CM COMO MÁXIMO. EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
4. CROMOMETA: COMPUERTA DE 1) CUERPO DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 CM X 7 CM DE ESPESOR. DENSIDAD DE 27 KG/M³. 2) FORRO DE TELA APILADA FABRICADA A BASE DE MATERIAL DE REQUERIMIENTO CLORURO DE POLIVINIL PVC CON ALMA DE MALLA. EN MATERIAL DE FIBRA SINTÉTICA. LA CROMOMETA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE DOS VENTILAS EN CADA COSTADO, FORRO EN COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
5. CERRILLO: CERRILLO REGISTRABLE DE ACERO 8 (LANTÓN DE 38 MM (1 1/2) DE DIÁMETRO) ACABADO CROMADO.
6. CHAROLA: CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE N° 16 (COMO MÍNIMO) CON ACABADO PULIDO SANITARIO. PROPORCIONANDO LA RIGIDEZ DE LA CHAROLA MEDIANTE DOBLEZ EN TODO SU PERÍMETRO.
7. CONTRA CANASTA (REJILLA): FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
8. ACCESORIOS: LLAVE Y MANUERA CON REGADERA TIPO TELEFONO ACABADO CROMADO.
9. REGATÓN: REGATÓN DE ALTURA AJUSTABLE FABRICADO EN DURALUMINIO DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO.

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierro@lumamuebles.com
 Licitación Pública Nacional LA-019YR040-110-2015 Electrónica para la Adquisición de: Mobiliario Médico y de Laboratorio correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a obra 2015. Para las Unidades Médicas:
 Número de Proveedur IMSS 00107077



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBFABRICA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	416
UNIDADES MÉDICAS	513-716-0061	DESCRIPCIÓN BAND DE ARTEA

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 %
 LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL FABRICANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUMENTO DE ARMADO Y OPERACIÓN
 LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO (IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO), ASÍ COMO EVITAR LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:
 LA ESPUMA DE POLIURETANO EMPLEADA EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 3 A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M³ CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 - RESISTENCIA A LATENCIA: 1.5 KG/CM²
 - ELONGACIÓN: 170 % (COMO MÍNIMO)
 - RESISTENCIA AL RAZGADO: 0.230 KG/CM (COMO MÍNIMO)
 - RESILIENCIA: 40% (COMO MÍNIMO)

EL FORRO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER MATERIAL DE REQUERIMIENTO, EN CIERRO DE POLYIMID O PVCY ALMA DE HALLA EN MATERIAL SINTÉTICO, COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE, ASÍ MISMO CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 - SUPERFICIE LIFORME, IMPERMEABLE Y COLOR HOMOGÉNEO.
 - ACABADO GRABADO EN PUNTO FINO
 - LIBRE DE BURBUJAS, GRIETAS O CUARTEADURAS.
 - ESPECIFICACIÓN ANTIFLAMA (DEBE SER AUTO EXTINGUIBLE)
 - HIPOALÉRGICO, PROTEGIDO CONTRA LA FORMACIÓN DE HONGOS.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MACHUCADOS PARA UN PERFECTO UNIFORMES, DESDASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL, TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRETRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICRO-PULVERIZADA EPÓXICA DE ALTA DURABILIDAD (COMO MÍNIMO), EN COLOR GRIS FRÍO ZU CODIGO PANTONE O EL QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE, NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y POR TRACCIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO
 Fecha: MAYO 2016
 Clave: 1130-008-002
 Página 8 de 96

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

HOJA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	416
UNIDADES MÉDICAS	513-716-0061	DESCRIPCIÓN BAND DE ARTEA

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 %
 LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL FABRICANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUMENTO DE ARMADO Y OPERACIÓN
 LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO (IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO), ASÍ COMO EVITAR LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:
 LA ESPUMA DE POLIURETANO EMPLEADA EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 3 A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M³ CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 - RESISTENCIA A LATENCIA: 1.5 KG/CM²
 - ELONGACIÓN: 170 % (COMO MÍNIMO)
 - RESISTENCIA AL RAZGADO: 0.230 KG/CM (COMO MÍNIMO)
 - RESILIENCIA: 40% (COMO MÍNIMO)

EL FORRO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER MATERIAL DE REQUERIMIENTO, EN CIERRO DE POLYIMID O PVCY ALMA DE HALLA EN MATERIAL SINTÉTICO, COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE, ASÍ MISMO CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 - SUPERFICIE LIFORME, IMPERMEABLE Y COLOR HOMOGÉNEO.
 - ACABADO GRABADO EN PUNTO FINO
 - LIBRE DE BURBUJAS, GRIETAS O CUARTEADURAS.
 - ESPECIFICACIÓN ANTIFLAMA (DEBE SER AUTO EXTINGUIBLE)
 - HIPOALÉRGICO, PROTEGIDO CONTRA LA FORMACIÓN DE HONGOS.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MACHUCADOS PARA UN PERFECTO UNIFORMES, DESDASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL, TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRETRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICRO-PULVERIZADA EPÓXICA DE ALTA DURABILIDAD (COMO MÍNIMO), EN COLOR GRIS FRÍO ZU CODIGO PANTONE O EL QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE, NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y POR TRACCIÓN.

http://www.lumamuebles.com
 Av. Novohitán 1619-11 Col. Encarnación de los Novelistas C.A. 45110 Zapopan Jalisco
 Tel: (33) 36950471
 info@lumamuebles.com

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierca@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 38 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	513.118.0461	BARO DE ARTESA

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTICULO DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-H-028-1866 SIGUIENTES INCISOS:

- 5.3.1 PROPIEDADES MECÁNICAS:
- 5.3.2 DOBLADO
- 5.3.3 DUREZA
- 5.3.4 DEFORMACIONES MODERADAS.
- 5.3.4 ACABADO CLASE "E"

EL PROVEEDOR FABRICANTE DEBERÁ DE TÍPO (SISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE).

EL PROVEEDOR FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LENGUA Y PROPIEDAD DEL IMSS. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA (DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA).

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 GRMS/MINMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINMO DE RESISTENCIA. C) JALCA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNELERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PRODUZGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRAN NINGÚN DAÑO EN SU ELEMENTOS COMPONENTES.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECCIÓN TÉCNICAS DE MOBILIARIO
 FECHA: MAYO 2015
 CLAVE: 1130-008-012

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	513.118.0461	BARO DE ARTESA

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTICULO DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-H-028-1866 SIGUIENTES INCISOS:

- 5.3.1 PROPIEDADES MECÁNICAS:
- 5.3.2 DOBLADO
- 5.3.3 DUREZA
- 5.3.4 DEFORMACIONES MODERADAS.
- 5.3.4 ACABADO CLASE "E"

EL PROVEEDOR FABRICANTE DEBERÁ DE TÍPO (SISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE).

EL PROVEEDOR FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LENGUA Y PROPIEDAD DEL IMSS. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA (DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA).

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 GRMS/MINMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINMO DE RESISTENCIA. C) JALCA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNELERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PRODUZGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRAN NINGÚN DAÑO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

www.lumamuebles.com
 Av. Novelistas 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471


Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
msierra@lumamuebles.com
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
RFC LUM080814MZA

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

Página 72 de 264

Atentamente


LIC MAURICIO GARCÍA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 24

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

PARTIDA 24
CANTIDAD 689
CLAVE PREI 16693
CLAVE SAI 513.352.0105.01.01
NOMBRE GENÉRICO ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS

LICITANTE LUMAU S.A. DE C.V.

FABRICANTE LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA LUMAU
MODELO ESC-63
CATALOGO HOJA 3 DE 3
Nº17

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO, CP. 45110
TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

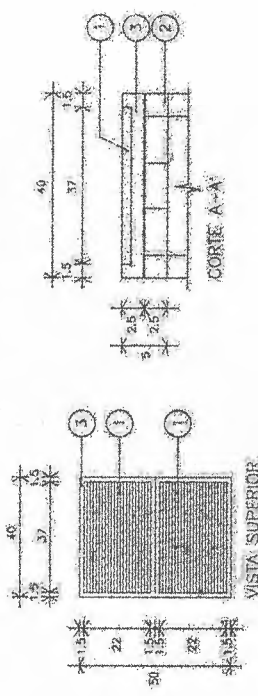
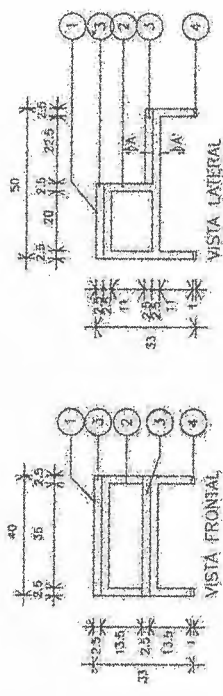
www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 74 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD:	2/13
UNIDADES MÉDICAS:	DESCRIPCIÓN
	ESCALERILLA DE DOS PELDANOS
CLAVE IMSS:	513.56Z.0105



DIMENSIONES GENERALES	APAROS	ACOT.	BROMA GRAFICA	FECHA
40 x 50 x 50 cm				2008

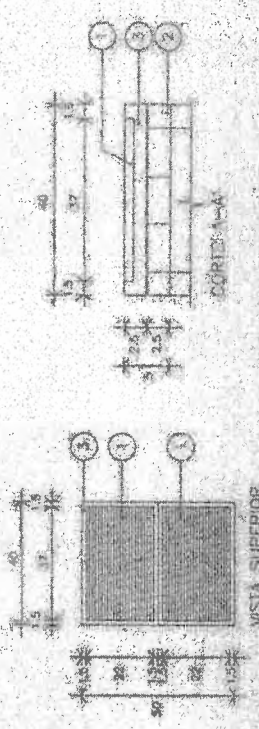
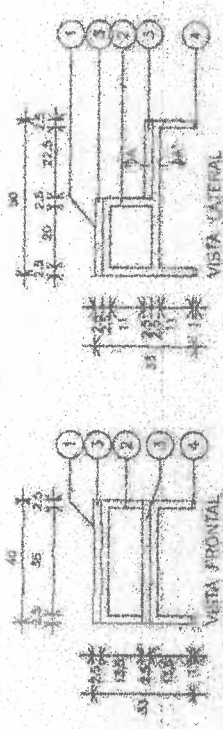
PROYECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clave: 1138-400-002

Página 42 de 95

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD:	2/13
UNIDADES MÉDICAS:	DESCRIPCIÓN
	ESCALERILLA DE DOS PELDANOS
CLAVE IMSS:	513.56Z.0105



DIMENSIONES GENERALES	APAROS	ACOT.	BROMA GRAFICA	FECHA
40 x 50 x 50 cm				2008

PROYECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clave: 1138-400-002

Página 42 de 95

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD UNIDADES MEDICAS	CLAVE IMSS E19.352.0195	DESCRIPCIÓN ESCALERILLA DE DOS Peldaños
3 / 3		

ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 mm DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO BUNTA CON LA MEDIDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.
2. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 DE 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.
3. EN LA TUBERÍA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 VISTA PERIMETRAL ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
4. REGATON FLUJO DE POLIURETANO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESIÓN, COLOR NEGRO.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 mm
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-S1 MAYO 1986:
 13.01.1-04.02-05.01.01-19.02.04-208-07.09-08.
 *COLOR SEGUN MUESTRA MAS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:

EL RECURRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE HULEL, UNA RESUBRILIANTE Y OTRA BRILIANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y COMO CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILIANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRUCADOS MATE, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.
 LAS UNIDADES SERAN A BASE DE SOLDADURA DE HIBRON AMBOS EN COROONES CORRIDOS UNIFORMES DEBASTADOS Y PULIDOS EL ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA SERA PERFECTAMENTE ESCUADRADA Y ALINEADA Y ALINEADA. EL CROMO SERA EN BASE A LA CALIDAD QUE SE INDICA EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO INCISO 04.02

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FECHA: 2004
 Cliente: F1304-008-002

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD UNIDADES MEDICAS	CLAVE IMSS E19.352.0195	DESCRIPCIÓN ESCALERILLA DE DOS Peldaños
3 / 3		

ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 mm DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO BUNTA CON LA MEDIDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.
2. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 DE 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.
3. PLATAFORMAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 VISTA PERIMETRAL, ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
4. REGATON FLUJO DE POLIURETANO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESIÓN, COLOR NEGRO.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 mm
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-S1 MAYO 1986:
 13.01.1-04.02-05.01.01-19.02.04-208-07.09-08.
 *COLOR SEGUN MUESTRA MAS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:

EL RECURRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE HULEL, UNA RESUBRILIANTE Y OTRA BRILIANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y COMO CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILIANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRUCADOS MATE, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.
 LAS UNIDADES SERAN A BASE DE SOLDADURA DE HIBRON AMBOS EN COROONES CORRIDOS UNIFORMES DEBASTADOS Y PULIDOS EL ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA SERA PERFECTAMENTE ESCUADRADA Y ALINEADA Y ALINEADA. EL CROMO SERA EN BASE A LA CALIDAD QUE SE INDICA EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO INCISO 04.02

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumaumuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumaumuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 136 de 264



Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
 22 DE MAYO DEL 2015
 ZAPOPAN JALISCO
 PROTESTO LO NECESARIO
 BAJO PROTESTA DE DECIR
 VERDAD
 REPRESENTANTE LEGAL
 LUMAU SA DE CV

PARTIDA 55

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

PARTIDA 55
 CANTIDAD 5
 CLAVE PREI 16742
 CLAVE SAI 513.621.1702.01.01
 NOMBRE GENÉRICO MESA RIGIDA DE MADERA

LICITANTE LUMAU S.A. DE C.V.

FABRICANTE LUMAU S.A. DE C.V.
 MARCA LUMAU
 MODELO MER-55
 CATALOGO HOJA 2 DE 2 N°45

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 451110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msiera@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO
 ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC LUM080614MZA

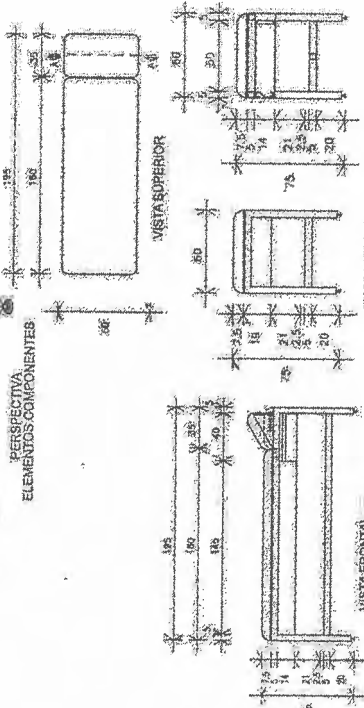
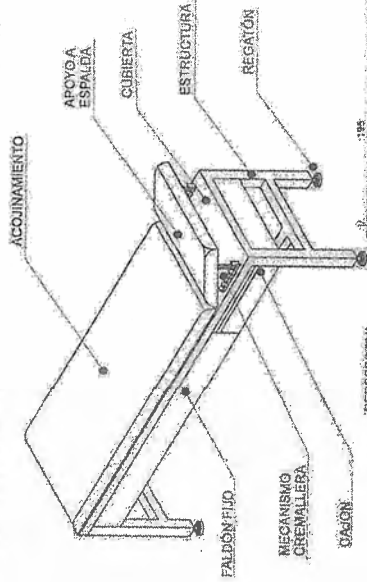
Página 157 de 264

ESPECIFICACIONES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INGENIERÍA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD: UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS: 813 821 1702	DESCRIPCIÓN: MESA RÍGIDA DE MADERA
-------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

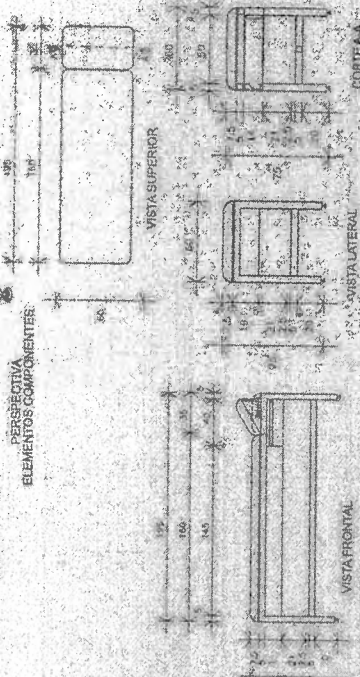
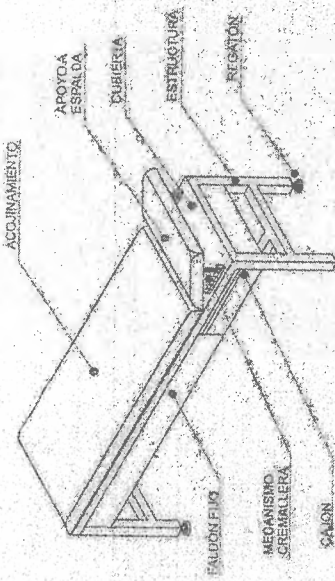


DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	APAROS	ACOTACIONES	ESCALA GRÁFICA:	FECHA
			1:1	11/03/2015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO
 Página 17 de 264
 Clave: 1150-008-002

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD: UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS: 813 821 1702	DESCRIPCIÓN: MESA RÍGIDA DE MADERA
-------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------



DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	APAROS	ACOTACIONES	ESCALA GRÁFICA:	FECHA
			1:1	11/03/2015

UNIDADES MÉDICAS	UNIDADES MÉDICAS	UNIDADES MÉDICAS
------------------	------------------	------------------

AV. Novelistas s/n 511 Col. Novelistas, C.T. 45180 ZAPOCAN, JALISCO
 Tel: 01 33 36950471
 RFC: LUM080614MZA

LUMAMUEBLAS DE CV
 AV. NOVELISTAS 581 5-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRASSTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 SUBSECRETARÍA DE INGENIERÍA DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD: UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS 512821.102	DESCRIPCIÓN MESA RIGIDA DE MADERA
-------------------------------------	--------------------------	--------------------------------------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

DIMENSIONES:
 193 CM DE LARGO, 90 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA TOTAL
 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES 4-2%

CAPACIDAD DE CARGA: 85 KG (COMO MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

CREMALLERA: MECANISMO COMPUESTO DE BARRA Y CREMALLERA PARA AJUSTE DE LA SECCIÓN DE APOYO A ESPALDA, FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO SANITARIO, CALCULADOS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE CARGA SOLICITADA GARANTIZANDO ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA.

CAJÓN: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1/2") DE ESPESOR CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

CUBIERTA Y APOYO A ESPALDA: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1/2") DE ESPESOR, PROVISTAS DE UN ACUMULAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA DE DENSIDAD DE 35 kg/cm³ Y 80 mm DE ESPESOR, FORRADA EN POLIURETANO A BASE DE POLIESTER IGNIFUGO, COLOR NEGRO, GARANTIZANDO IMPERMEABILIDAD 100% EN SUS CARAS SUPERIOR E INFERIOR, EL ACUMULAMIENTO DEBE TENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE, SIN PERMITIR LA PENETRACIÓN DE LOS LÍQUIDOS.

ESTRUCTURA Y PATAS: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 50.8 X 50.8 mm (2" X 2"), ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

FALDÓN FIJO: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1/2") DE ESPESOR, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

REGATÓN DE ALTURA AJUSTABLE DE 25 mm (1/2") DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO COLOCADAS EN CADA UNA DE LAS PATAS, FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLamid, GARANTIZANDO RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES:
 LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL ARTÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
 LAS PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM-D-3574, Y FMVSS802-FLAMABILIDAD (TRATAMIENTO RETARDANTE AL FLAMA).
 PLACA DE IDENTIFICACIÓN CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA FROHELD DEL IMSS A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD: UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS 512821.102	DESCRIPCIÓN MESA RIGIDA DE MADERA
-------------------------------------	--------------------------	--------------------------------------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

DIMENSIONES:
 193 CM DE LARGO, 90 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA TOTAL
 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES 4-2%

CAPACIDAD DE CARGA: 85 KG (COMO MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

CREMALLERA: MECANISMO COMPUESTO DE BARRA Y CREMALLERA PARA AJUSTE DE LA SECCIÓN DE APOYO A ESPALDA, FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO SANITARIO, CALCULADOS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE CARGA SOLICITADA GARANTIZANDO ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA.

CAJÓN: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1/2") DE ESPESOR CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

CUBIERTA Y APOYO A ESPALDA: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1/2") DE ESPESOR, PROVISTAS DE UN ACUMULAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA DE DENSIDAD DE 35 kg/cm³ Y 80 mm DE ESPESOR, FORRADA EN POLIURETANO A BASE DE POLIESTER IGNIFUGO, COLOR NEGRO, GARANTIZANDO IMPERMEABILIDAD 100% EN SUS CARAS SUPERIOR E INFERIOR, EL ACUMULAMIENTO DEBE TENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE, SIN PERMITIR LA PENETRACIÓN DE LOS LÍQUIDOS.

ESTRUCTURA Y PATAS: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 50.8 X 50.8 mm (2" X 2"), ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

FALDÓN FIJO: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1/2") DE ESPESOR, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

REGATÓN DE ALTURA AJUSTABLE DE 25 mm (1/2") DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO COLOCADAS EN CADA UNA DE LAS PATAS, FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLamid, GARANTIZANDO RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES:
 LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL ARTÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
 LAS PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM-D-3574, Y FMVSS802-FLAMABILIDAD (TRATAMIENTO RETARDANTE AL FLAMA).
 PLACA DE IDENTIFICACIÓN CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA FROHELD DEL IMSS A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
msierra@lumamuebles.com
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015; PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
RFC LUM080614MZA

Página 163 de 264

Atentamente

LIC. MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 58

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1 65 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
PARTIDA	PARTIDA 58
CANTIDAD	8
CLAVE PREI	16747
CLAVE SAI	513.621.1918.01.01
NOMBRE GENÉRICO	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA	LUMAU
MODELO	MEC-84
CATALOGO	HOJA 1 DE 1 N°48

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

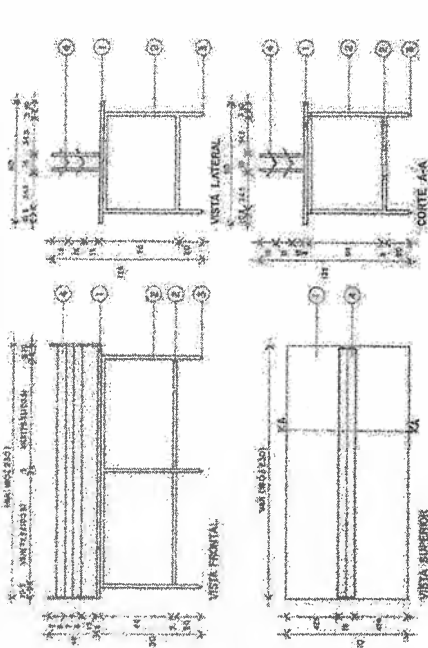
LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 451110
TEL 01 33 36950471

ESPECIFICACIONES



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TITULO DE UNIDAD: UNIDADES MEDICAS
 CLAVE MES: 813.821.1818
 DESCRIPCION: MESA DE 90 Y 225cm PARA ENSAMBLE CON RESPALD INTERMEDIA



ESPECIFICACIONES
 La mesa debe ser fabricada en acero inoxidable y tener una capacidad de carga de 200 kg. La altura de la mesa debe ser de 75 cm. La longitud de la mesa debe ser de 225 cm y el ancho de 90 cm. La mesa debe tener un respaldo intermedio de 45 cm de altura. La mesa debe tener un acabado en polvo electrostático. La mesa debe tener un precio máximo de \$1,200,000.00. La mesa debe tener un tiempo de entrega de 30 días hábiles. La mesa debe tener un origen mexicano. La mesa debe tener un peso máximo de 100 kg. La mesa debe tener un volumen máximo de 10 m³. La mesa debe tener un área máxima de 20 m². La mesa debe tener un perímetro máximo de 40 m. La mesa debe tener un peso máximo por m² de 10 kg. La mesa debe tener un peso máximo por m³ de 100 kg. La mesa debe tener un peso máximo por m² de 10 kg. La mesa debe tener un peso máximo por m³ de 100 kg.

Datos: 1306083002

FICHA TECNICA

TITULO DE UNIDAD: UNIDADES MEDICAS
 CLAVE MES: 813.821.1818
 DESCRIPCION: MESA DE 90 Y 225cm PARA ENSAMBLE CON RESPALD INTERMEDIA

ESPECIFICACIONES
 La mesa debe ser fabricada en acero inoxidable y tener una capacidad de carga de 200 kg. La altura de la mesa debe ser de 75 cm. La longitud de la mesa debe ser de 225 cm y el ancho de 90 cm. La mesa debe tener un respaldo intermedio de 45 cm de altura. La mesa debe tener un acabado en polvo electrostático. La mesa debe tener un precio máximo de \$1,200,000.00. La mesa debe tener un tiempo de entrega de 30 días hábiles. La mesa debe tener un origen mexicano. La mesa debe tener un peso máximo de 100 kg. La mesa debe tener un volumen máximo de 10 m³. La mesa debe tener un área máxima de 20 m². La mesa debe tener un perímetro máximo de 40 m. La mesa debe tener un peso máximo por m² de 10 kg. La mesa debe tener un peso máximo por m³ de 100 kg. La mesa debe tener un peso máximo por m² de 10 kg. La mesa debe tener un peso máximo por m³ de 100 kg.

ACCIONES DE LA EMPRESA	ACCIONES DE LA EMPRESA	ACCIONES DE LA EMPRESA	ACCIONES DE LA EMPRESA
ACCIONES DE LA EMPRESA	ACCIONES DE LA EMPRESA	ACCIONES DE LA EMPRESA	ACCIONES DE LA EMPRESA

http://www.lumamuebles.com

[Handwritten signature]
LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ALAMOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Página 57 de 85

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.

www.lumamuebles.com

RFC LUM080814M2A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 188 de 264

Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 69

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1.65 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
PARTIDA	PARTIDA 69
CANTIDAD	34
CLAVE PREI	16771
CLAVE SAI	513.626.0287.01.01
NOMBRE GENÉRICO	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA	LUMAU
MODELO	MOD-08
CATALOGO	HOJA 7 DE 7 Nº59

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 581.5-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL. 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
msierra@lumamuebles.com
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

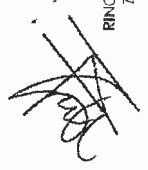
www.lumamuebles.com
RFC: LUM080814MZA

Página 189 de 264

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL 01 33 36950471



Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 maiteira@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC: LUM080814M2A

Página 190 de 264



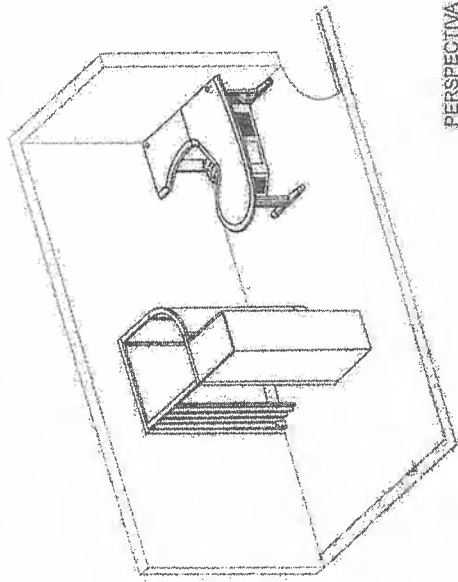
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/7

DESCRIPCIÓN
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE RECHO
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE RECHO

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MEDICAS


CLAVE IMSS
 511.624.0261
 511.624.0265



PERSPECTIVA

DIRECCION GENERAL DE LAS UNIDADES MEDICAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD
<p>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MEDICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.</p>							
<p>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MEDICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.</p>							

Clave: 1130-008-002
 Página 53 de 65



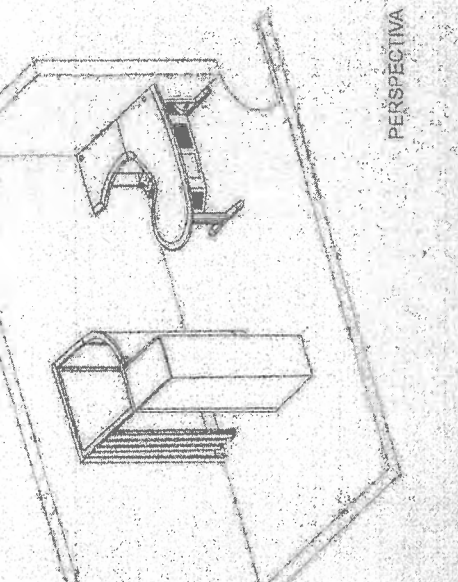
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/7

DESCRIPCIÓN
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE RECHO
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE RECHO

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MEDICAS

CLAVE IMSS
 511.624.0261
 511.624.0265



PERSPECTIVA

DIRECCION GENERAL DE LAS UNIDADES MEDICAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD
<p>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MEDICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.</p>							
<p>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MEDICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.</p>							

Clave: 1130-008-002
 Página 53 de 65

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 48110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0119GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814M2A

Página 191 de 264

FICHA TÉCNICA

217

CLAVE BASE
 513.824.0287

DESCRIPCIÓN
 MÓDULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO DESDECHA
 MÓDULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO IZQUIERDO

TIPO DE UNIDAD: TÓCO TIPO
 UNIDADES MÉDICAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO DESDECHA
 MODULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO IZQUIERDO

VISTA SUPERIOR

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES GENERALES
 LAS QUE SE INDICAN

ALABOS

ACOT. MTS.

ESCALA GRÁFICA

TEGUA

Clave: 3150-000-002

Página 684 de 95

FICHA TÉCNICA

217

CLAVE BASE
 513.824.0287

DESCRIPCIÓN
 MÓDULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO DESDECHA
 MÓDULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO IZQUIERDO

TIPO DE UNIDAD: TÓCO TIPO
 UNIDADES MÉDICAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO DESDECHA
 MODULO PARA CONSULTA TORNO MÉDICO IZQUIERDO

VISTA SUPERIOR

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES GENERALES
 LAS QUE SE INDICAN

ALABOS

ACOT. MTS.

ESCALA GRÁFICA

TEGUA

Clave: 3150-000-002

Página 684 de 95

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierro@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

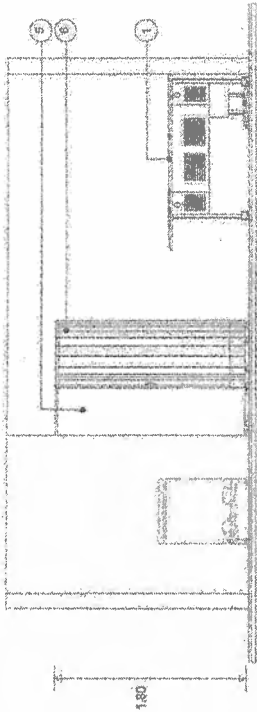
www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814M2A

Página 192 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MEDICAS
 CLAVE IMSS
 813.685.0287
 813.685.0295
 DESCRIPCION
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE DRECHO
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO



CORTE LONGITUDINAL

UNIDAD DE REGISTRO
 LAS QUE SE INDICAN
 PLANOS
 ACER
 ARTS
 ESCALA GRAFICA
 1:10
 1:20
 1:30
 1:40
 1:50
 2:00
 2:50
 3:00
 3:50
 4:00
 4:50
 5:00
 5:50
 6:00
 6:50
 7:00
 7:50
 8:00
 8:50
 9:00
 9:50
 10:00
 10:50
 11:00
 11:50
 12:00
 12:50
 13:00
 13:50
 14:00
 14:50
 15:00
 15:50
 16:00
 16:50
 17:00
 17:50
 18:00
 18:50
 19:00
 19:50
 20:00
 20:50
 21:00
 21:50
 22:00
 22:50
 23:00
 23:50
 24:00
 24:50
 25:00
 25:50
 26:00
 26:50
 27:00
 27:50
 28:00
 28:50
 29:00
 29:50
 30:00
 30:50
 31:00
 31:50
 32:00
 32:50
 33:00
 33:50
 34:00
 34:50
 35:00
 35:50
 36:00
 36:50
 37:00
 37:50
 38:00
 38:50
 39:00
 39:50
 40:00
 40:50
 41:00
 41:50
 42:00
 42:50
 43:00
 43:50
 44:00
 44:50
 45:00
 45:50
 46:00
 46:50
 47:00
 47:50
 48:00
 48:50
 49:00
 49:50
 50:00
 50:50
 51:00
 51:50
 52:00
 52:50
 53:00
 53:50
 54:00
 54:50
 55:00
 55:50
 56:00
 56:50
 57:00
 57:50
 58:00
 58:50
 59:00
 59:50
 60:00
 60:50
 61:00
 61:50
 62:00
 62:50
 63:00
 63:50
 64:00
 64:50
 65:00
 65:50
 66:00
 66:50
 67:00
 67:50
 68:00
 68:50
 69:00
 69:50
 70:00
 70:50
 71:00
 71:50
 72:00
 72:50
 73:00
 73:50
 74:00
 74:50
 75:00
 75:50
 76:00
 76:50
 77:00
 77:50
 78:00
 78:50
 79:00
 79:50
 80:00
 80:50
 81:00
 81:50
 82:00
 82:50
 83:00
 83:50
 84:00
 84:50
 85:00
 85:50
 86:00
 86:50
 87:00
 87:50
 88:00
 88:50
 89:00
 89:50
 90:00
 90:50
 91:00
 91:50
 92:00
 92:50
 93:00
 93:50
 94:00
 94:50
 95:00
 95:50
 96:00
 96:50
 97:00
 97:50
 98:00
 98:50
 99:00
 99:50
 100:00
 100:50
 101:00
 101:50
 102:00
 102:50
 103:00
 103:50
 104:00
 104:50
 105:00
 105:50
 106:00
 106:50
 107:00
 107:50
 108:00
 108:50
 109:00
 109:50
 110:00
 110:50
 111:00
 111:50
 112:00
 112:50
 113:00
 113:50
 114:00
 114:50
 115:00
 115:50
 116:00
 116:50
 117:00
 117:50
 118:00
 118:50
 119:00
 119:50
 120:00
 120:50
 121:00
 121:50
 122:00
 122:50
 123:00
 123:50
 124:00
 124:50
 125:00
 125:50
 126:00
 126:50
 127:00
 127:50
 128:00
 128:50
 129:00
 129:50
 130:00
 130:50
 131:00
 131:50
 132:00
 132:50
 133:00
 133:50
 134:00
 134:50
 135:00
 135:50
 136:00
 136:50
 137:00
 137:50
 138:00
 138:50
 139:00
 139:50
 140:00
 140:50
 141:00
 141:50
 142:00
 142:50
 143:00
 143:50
 144:00
 144:50
 145:00
 145:50
 146:00
 146:50
 147:00
 147:50
 148:00
 148:50
 149:00
 149:50
 150:00
 150:50
 151:00
 151:50
 152:00
 152:50
 153:00
 153:50
 154:00
 154:50
 155:00
 155:50
 156:00
 156:50
 157:00
 157:50
 158:00
 158:50
 159:00
 159:50
 160:00
 160:50
 161:00
 161:50
 162:00
 162:50
 163:00
 163:50
 164:00
 164:50
 165:00
 165:50
 166:00
 166:50
 167:00
 167:50
 168:00
 168:50
 169:00
 169:50
 170:00
 170:50
 171:00
 171:50
 172:00
 172:50
 173:00
 173:50
 174:00
 174:50
 175:00
 175:50
 176:00
 176:50
 177:00
 177:50
 178:00
 178:50
 179:00
 179:50
 180:00
 180:50
 181:00
 181:50
 182:00
 182:50
 183:00
 183:50
 184:00
 184:50
 185:00
 185:50
 186:00
 186:50
 187:00
 187:50
 188:00
 188:50
 189:00
 189:50
 190:00
 190:50
 191:00
 191:50
 192:00
 192:50
 193:00
 193:50
 194:00
 194:50
 195:00
 195:50
 196:00
 196:50
 197:00
 197:50
 198:00
 198:50
 199:00
 199:50
 200:00
 200:50
 201:00
 201:50
 202:00
 202:50
 203:00
 203:50
 204:00
 204:50
 205:00
 205:50
 206:00
 206:50
 207:00
 207:50
 208:00
 208:50
 209:00
 209:50
 210:00
 210:50
 211:00
 211:50
 212:00
 212:50
 213:00
 213:50
 214:00
 214:50
 215:00
 215:50
 216:00
 216:50
 217:00
 217:50
 218:00
 218:50
 219:00
 219:50
 220:00
 220:50
 221:00
 221:50
 222:00
 222:50
 223:00
 223:50
 224:00
 224:50
 225:00
 225:50
 226:00
 226:50
 227:00
 227:50
 228:00
 228:50
 229:00
 229:50
 230:00
 230:50
 231:00
 231:50
 232:00
 232:50
 233:00
 233:50
 234:00
 234:50
 235:00
 235:50
 236:00
 236:50
 237:00
 237:50
 238:00
 238:50
 239:00
 239:50
 240:00
 240:50
 241:00
 241:50
 242:00
 242:50
 243:00
 243:50
 244:00
 244:50
 245:00
 245:50
 246:00
 246:50
 247:00
 247:50
 248:00
 248:50
 249:00
 249:50
 250:00
 250:50
 251:00
 251:50
 252:00
 252:50
 253:00
 253:50
 254:00
 254:50
 255:00
 255:50
 256:00
 256:50
 257:00
 257:50
 258:00
 258:50
 259:00
 259:50
 260:00
 260:50
 261:00
 261:50
 262:00
 262:50
 263:00
 263:50
 264:00
 264:50
 265:00
 265:50
 266:00
 266:50
 267:00
 267:50
 268:00
 268:50
 269:00
 269:50
 270:00
 270:50
 271:00
 271:50
 272:00
 272:50
 273:00
 273:50
 274:00
 274:50
 275:00
 275:50
 276:00
 276:50
 277:00
 277:50
 278:00
 278:50
 279:00
 279:50
 280:00
 280:50
 281:00
 281:50
 282:00
 282:50
 283:00
 283:50
 284:00
 284:50
 285:00
 285:50
 286:00
 286:50
 287:00
 287:50
 288:00
 288:50
 289:00
 289:50
 290:00
 290:50
 291:00
 291:50
 292:00
 292:50
 293:00
 293:50
 294:00
 294:50
 295:00
 295:50
 296:00
 296:50
 297:00
 297:50
 298:00
 298:50
 299:00
 299:50
 300:00
 300:50
 301:00
 301:50
 302:00
 302:50
 303:00
 303:50
 304:00
 304:50
 305:00
 305:50
 306:00
 306:50
 307:00
 307:50
 308:00
 308:50
 309:00
 309:50
 310:00
 310:50
 311:00
 311:50
 312:00
 312:50
 313:00
 313:50
 314:00
 314:50
 315:00
 315:50
 316:00
 316:50
 317:00
 317:50
 318:00
 318:50
 319:00
 319:50
 320:00
 320:50
 321:00
 321:50
 322:00
 322:50
 323:00
 323:50
 324:00
 324:50
 325:00
 325:50
 326:00
 326:50
 327:00
 327:50
 328:00
 328:50
 329:00
 329:50
 330:00
 330:50
 331:00
 331:50
 332:00
 332:50
 333:00
 333:50
 334:00
 334:50
 335:00
 335:50
 336:00
 336:50
 337:00
 337:50
 338:00
 338:50
 339:00
 339:50
 340:00
 340:50
 341:00
 341:50
 342:00
 342:50
 343:00
 343:50
 344:00
 344:50
 345:00
 345:50
 346:00
 346:50
 347:00
 347:50
 348:00
 348:50
 349:00
 349:50
 350:00
 350:50
 351:00
 351:50
 352:00
 352:50
 353:00
 353:50
 354:00
 354:50
 355:00
 355:50
 356:00
 356:50
 357:00
 357:50
 358:00
 358:50
 359:00
 359:50
 360:00
 360:50
 361:00
 361:50
 362:00
 362:50
 363:00
 363:50
 364:00
 364:50
 365:00
 365:50
 366:00
 366:50
 367:00
 367:50
 368:00
 368:50
 369:00
 369:50
 370:00
 370:50
 371:00
 371:50
 372:00
 372:50
 373:00
 373:50
 374:00
 374:50
 375:00
 375:50
 376:00
 376:50
 377:00
 377:50
 378:00
 378:50
 379:00
 379:50
 380:00
 380:50
 381:00
 381:50
 382:00
 382:50
 383:00
 383:50
 384:00
 384:50
 385:00
 385:50
 386:00
 386:50
 387:00
 387:50
 388:00
 388:50
 389:00
 389:50
 390:00
 390:50
 391:00
 391:50
 392:00
 392:50
 393:00
 393:50
 394:00
 394:50
 395:00
 395:50
 396:00
 396:50
 397:00
 397:50
 398:00
 398:50
 399:00
 399:50
 400:00
 400:50
 401:00
 401:50
 402:00
 402:50
 403:00
 403:50
 404:00
 404:50
 405:00
 405:50
 406:00
 406:50
 407:00
 407:50
 408:00
 408:50
 409:00
 409:50
 410:00
 410:50
 411:00
 411:50
 412:00
 412:50
 413:00
 413:50
 414:00
 414:50
 415:00
 415:50
 416:00
 416:50
 417:00
 417:50
 418:00
 418:50
 419:00
 419:50
 420:00
 420:50
 421:00
 421:50
 422:00
 422:50
 423:00
 423:50
 424:00
 424:50
 425:00
 425:50
 426:00
 426:50
 427:00
 427:50
 428:00
 428:50
 429:00
 429:50
 430:00
 430:50
 431:00
 431:50
 432:00
 432:50
 433:00
 433:50
 434:00
 434:50
 435:00
 435:50
 436:00
 436:50
 437:00
 437:50
 438:00
 438:50
 439:00
 439:50
 440:00
 440:50
 441:00
 441:50
 442:00
 442:50
 443:00
 443:50
 444:00
 444:50
 445:00
 445:50
 446:00
 446:50
 447:00
 447:50
 448:00
 448:50
 449:00
 449:50
 450:00
 450:50
 451:00
 451:50
 452:00
 452:50
 453:00
 453:50
 454:00
 454:50
 455:00
 455:50
 456:00
 456:50
 457:00
 457:50
 458:00
 458:50
 459:00
 459:50
 460:00
 460:50
 461:00
 461:50
 462:00
 462:50
 463:00
 463:50
 464:00
 464:50
 465:00
 465:50
 466:00
 466:50
 467:00
 467:50
 468:00
 468:50
 469:00
 469:50
 470:00
 470:50
 471:00
 471:50
 472:00
 472:50
 473:00
 473:50
 474:00
 474:50
 475:00
 475:50
 476:00
 476:50
 477:00
 477:50
 478:00
 478:50
 479:00
 479:50
 480:00
 480:50
 481:00
 481:50
 482:00
 482:50
 483:00
 483:50
 484:00
 484:50
 485:00
 485:50
 486:00
 486:50
 487:00
 487:50
 488:00
 488:50
 489:00
 489:50
 490:00
 490:50
 491:00
 491:50
 492:00
 492:50
 493:00
 493:50
 494:00
 494:50
 495:00
 495:50
 496:00
 496:50
 497:00
 497:50
 498:00
 498:50
 499:00
 499:50
 500:00
 500:50
 501:00
 501:50
 502:00
 502:50
 503:00
 503:50
 504:00
 504:50
 505:00
 505:50
 506:00
 506:50
 507:00
 507:50
 508:00
 508:50
 509:00
 509:50
 510:00
 510:50
 511:00
 511:50
 512:00
 512:50
 513:00
 513:50
 514:00
 514:50
 515:00
 515:50
 516:00
 516:50
 517:00
 517:50
 518:00
 518:50
 519:00
 519:50
 520:00
 520:50
 521:00
 521:50
 522:00
 522:50
 523:00
 523:50
 524:00
 524:50
 525:00
 525:50
 526:00
 526:50
 527:00
 527:50
 528:00
 528:50
 529:00
 529:50
 530:00
 530:50
 531:00
 531:50
 532:00
 532:50
 533:00
 533:50
 534:00
 534:50
 535:00
 535:50
 536:00
 536:50
 537:00
 537:50
 5

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msiera@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com

RFC LUM080614M2A

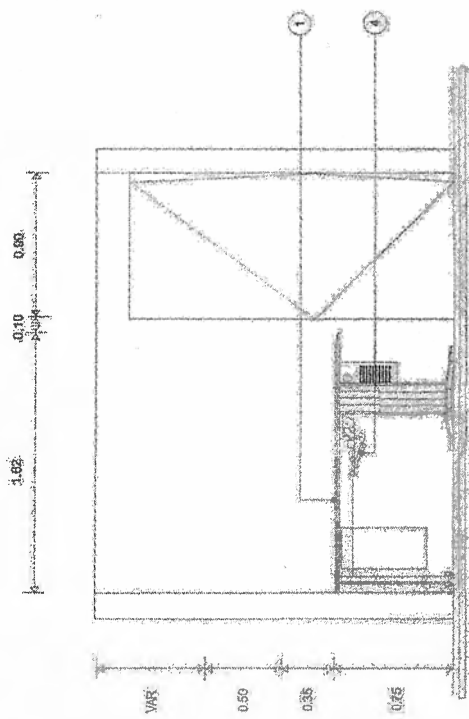
MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO

Página 193 de 264



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	417
UNIDADES MEDICAS	DESCRIPCION
CLAVE IMSS	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
813.628.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO
813.628.0295	



CORTE TRANSVERSAL 1

DIMENSIONES GENERALES	ALTO	ACOT.	ESCALA GRAFICA
1.62	0.10	0.90	20X
0.60	0.35	0.06	

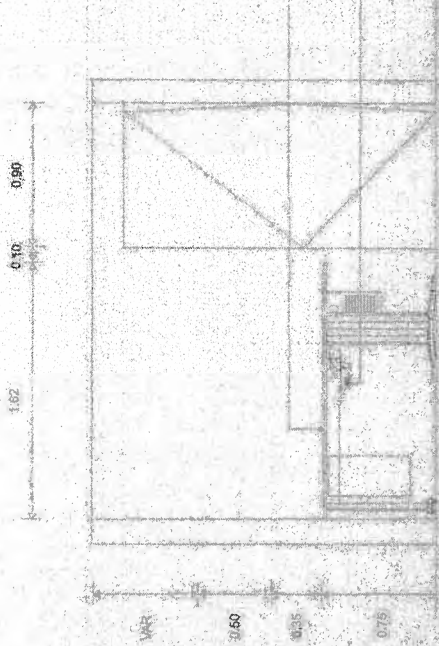
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO

Clave: 1190-008-002

Página 53A de 85

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	417
UNIDADES MEDICAS	DESCRIPCION
CLAVE IMSS	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
813.628.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO
813.628.0295	



CORTE TRANSVERSAL 4

DIMENSIONES GENERALES	ALTO	ACOT.	ESCALA GRAFICA
1.62	0.10	0.90	20X
0.60	0.35	0.06	

www.lumamuebles.com
 Av. Novelistas 5815-11
 457 633 2654/0471
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOAPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

[Handwritten signature]
 LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOAPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	513.006.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DRECHCO
	513.006.0285	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO EQUIPEO

4.- PORTATELADO METALICO ARTICULADO CON BRAZO TELESCOPICO RETRACTIL, CON GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACION Y POSICIONES, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA, COLOR NEGRO, COLOCADO BAJO LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO.

5.- GABINETE GUARDAR BASTOS DE 70 X 45 X 130 CM. FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON PUERTAS AJUSTABLES POR MEDIO DE BISAGRAS BIDIRECCIONALES. LAS PUERTAS DEBERAN SER DE DISEÑO DE ARRANQUE DE GILBERTO (AMBOS LADOS) METALICOS PARA COLOCAR LAS BASTAS. EL DISEÑO EN SU DESARROLLO DEBERA SER EN FORMA DE MEDIA CUNA PROVISTO EN LA PARTE BAJA DE REGATONES NIVELADORES DE ACTURA AJUSTABLE. LAS PUERTAS LLEVARAN JALADERAS TIPO HAFLE SENCILLAS O DEL TIPO INTEGRADO EN LA PUERTA. ASI COMO CERRADURA DE SEGURIDAD, EL ACABADO EN EL EXTERIOR DEBERA SER EN PLASTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, RESISTENCIA A LOS RAYOS SOLARES Y TERMOFORMADO. LAS MAMPARAS DEBERAN DE 18 MM. DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS EN COLOR GRIS IGUAL AL COLOR DE LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO Y EL INTERIOR EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION DEL MISMO COLOR DEL EXTERIOR.

6.- VESTIDOR DE 1.00 X 1.00 X 1.80 CM. (ESPACIO LIBRE) FORMADO A BASE DE MAMPARAS RECTAS Y CUBIERTA DE 5.0 A 6.0 CM DE ESPESOR. LAS MAMPARAS DEBERAN SER FABRICADAS EN SU INTERIOR A BASE DE MARCOS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINA DE ACERO (CR) CALIBRE 18 O DE ALUMINIO EXTRUIDO NO REICLADO ALEACION 6063 DUREZA T5 DE 18 MM (T167) DE ESPESOR COMO MINIMO, CON REFUERZOS INTERIORS. SEGUIR EL DISEÑO MATERIAL PROPUESTO O CON REFUERZOS COLOCADOS EN SENTIDO HORIZONTAL. CASOS LAS UNIONES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTROICO POR EL MODO EN MECANICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MINIMO, QUE GARANTICE RIGIDEZ Y GRAN ESTABILIDAD MECANICA. LOS MARCOS EN ALUMINIO O EN LAMINA DE ACERO DEBERAN LLEVAR LARGUEROS CON PREPARACIONES PARA SOPORTAR DIFERENTES ELEMENTOS, EL ACABADO EN GENERAL DE MARCO Y LARGUEROS DEBERA SER EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA, FORMADO EN UN RANGO DE 210 A 230 GRADOS. DEBEN SER EN GARANTIE DE UNA DUREZA QUE RESISTA EL RAYADO DE UN LAPIZ 6H. EL ENSAMBLE DE LOS LARGUEROS CON LA PINTURA EPOXICA DEBERA SER EN MADERA CONTRACHUADA (TRIPLE) DE 5 MM DE ESPESOR COMO MINIMO. EL MODO DE SOLDADURA DE MARCO LARGUEROS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACION POR EL IMSS. LA UNION DE LOS MARCOS DEBERA SER EN CONECTORES DE EXTRUSION TIPO UNIVERSAL BISAGRADO NYLON CON OTRO SISTEMA DE UNION QUE GARANTICE UNA UNION ESTABLE Y RESISTENTE, PREVIA EVALUACION POR EL IMSS Y DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES DE ACTURA AJUSTABLE.

7.- BANCA EN VESTIDOR CON DISEÑO TIPO CASCA EN TODO SU DESARROLLO DE 55 CM DE PROFUNDIDAD POR UN MODO. EL DISEÑO DEL VESTIDOR, FAMILIAR A LA FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 3 MM. (147) DE ESPESOR CON ACABADO EN PLASTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA. LOS ELEMENTOS DE SOPORTE Y SUSTENCION DEBERAN SER A BASE DE MAMPARAS DE LAMINA DE ACERO CR CALIBRE 14 CON DISEÑO PARA SOSTENER LA BASE A LOS LARGUEROS DE LAS MAMPARAS CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA COLOR GRIS.

8.- CORTINA DESLIZABLE DE PLASTICO ANTIBACTERIAL, COLOR BLANCO CON RIEL DE 3.2X3.2 CM.- Y GANCHOS AUTOLUBRICANTES.

*SEGUN SU ESTRATIA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	513.006.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DRECHCO
	513.006.0285	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO EQUIPEO

Página 336A de 336

Clave: 7004
 Clave: 1436-006-002

717	DESCRIPCIÓN
	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DRECHCO
	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO EQUIPEO

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MÉDICAS
 CLAVE IMSS
 513.006.0287
 513.006.0285

4.- PORTATELADO METALICO ARTICULADO CON BRAZO TELESCOPICO RETRACTIL, CON GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACION Y POSICIONES, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA, COLOR NEGRO, COLOCADO BAJO LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO.

5.- GABINETE GUARDAR BASTOS DE 70 X 45 X 130 CM. FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON PUERTAS AJUSTABLES POR MEDIO DE BISAGRAS BIDIRECCIONALES. LAS PUERTAS DEBERAN SER DE DISEÑO EN SU DESARROLLO DEBERA SER EN FORMA DE MEDIA CUNA PROVISTO EN LA PARTE BAJA DE REGATONES NIVELADORES DE ACTURA AJUSTABLE. LAS PUERTAS LLEVARAN JALADERAS TIPO HAFLE SENCILLAS O DEL TIPO INTEGRADO EN LA PUERTA. ASI COMO CERRADURA DE SEGURIDAD, EL ACABADO EN EL EXTERIOR DEBERA SER EN PLASTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, RESISTENCIA A LOS RAYOS SOLARES Y TERMOFORMADO. LAS MAMPARAS DEBERAN DE 18 MM. DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS EN COLOR GRIS IGUAL AL COLOR DE LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO Y EL INTERIOR EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION DEL MISMO COLOR DEL EXTERIOR.

6.- VESTIDOR DE 1.00 X 1.00 X 1.80 CM. (ESPACIO LIBRE) FORMADO A BASE DE MAMPARAS RECTAS Y CUBIERTA DE 5.0 A 6.0 CM DE ESPESOR. LAS MAMPARAS DEBERAN SER FABRICADAS EN SU INTERIOR A BASE DE MARCOS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINA DE ACERO (CR) CALIBRE 18 O DE ALUMINIO EXTRUIDO NO REICLADO ALEACION 6063 DUREZA T5 DE 18 MM (T167) DE ESPESOR COMO MINIMO, CON REFUERZOS INTERIORS. SEGUIR EL DISEÑO MATERIAL PROPUESTO O CON REFUERZOS COLOCADOS EN SENTIDO HORIZONTAL. CASOS LAS UNIONES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTROICO POR EL MODO EN MECANICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MINIMO, QUE GARANTICE RIGIDEZ Y GRAN ESTABILIDAD MECANICA. LOS MARCOS EN ALUMINIO O EN LAMINA DE ACERO DEBERAN LLEVAR LARGUEROS CON PREPARACIONES PARA SOPORTAR DIFERENTES ELEMENTOS, EL ACABADO EN GENERAL DE MARCO Y LARGUEROS DEBERA SER EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA, FORMADO EN UN RANGO DE 210 A 230 GRADOS. DEBEN SER EN GARANTIE DE UNA DUREZA QUE RESISTA EL RAYADO DE UN LAPIZ 6H. EL ENSAMBLE DE LOS LARGUEROS CON LA PINTURA EPOXICA DEBERA SER EN MADERA CONTRACHUADA (TRIPLE) DE 5 MM DE ESPESOR COMO MINIMO. EL MODO DE SOLDADURA DE MARCO LARGUEROS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACION POR EL IMSS. LA UNION DE LOS MARCOS DEBERA SER EN CONECTORES DE EXTRUSION TIPO UNIVERSAL BISAGRADO NYLON CON OTRO SISTEMA DE UNION QUE GARANTICE UNA UNION ESTABLE Y RESISTENTE, PREVIA EVALUACION POR EL IMSS Y DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES DE ACTURA AJUSTABLE.

7.- BANCA EN VESTIDOR CON DISEÑO TIPO CASCA EN TODO SU DESARROLLO DE 55 CM DE PROFUNDIDAD POR UN MODO. EL DISEÑO DEL VESTIDOR, FAMILIAR A LA FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 3 MM. (147) DE ESPESOR CON ACABADO EN PLASTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA. LOS ELEMENTOS DE SOPORTE Y SUSTENCION DEBERAN SER A BASE DE MAMPARAS DE LAMINA DE ACERO CR CALIBRE 14 CON DISEÑO PARA SOSTENER LA BASE A LOS LARGUEROS DE LAS MAMPARAS CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA COLOR GRIS.

8.- CORTINA DESLIZABLE DE PLASTICO ANTIBACTERIAL, COLOR BLANCO CON RIEL DE 3.2X3.2 CM.- Y GANCHOS AUTOLUBRICANTES.

*SEGUN SU ESTRATIA

http://www.lumamuebles.com
 Av. Novelistas 3815-11 Col. Rinconada de los Novelistas CP. 45100 ZAPOCAN, JALISCO
 TEL 01 33 36950471
 POC: LUM080814MZA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 3815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.

www.lumaumuebles.com
RFC LUM080814MZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 197 de 264

Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 70

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO		
PARTIDA	PARTIDA 70		
CANTIDAD	30		
CLAVE PREI	16772		
CLAVE SAI	513.626.0295.01.01		
NOMBRE GENÉRICO	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO		

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.		
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.		
MARCA	LUMAU		
MODELO	MOD-15		
CATALOGO	HOJA 7 DE 7 N°60		

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumatumuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

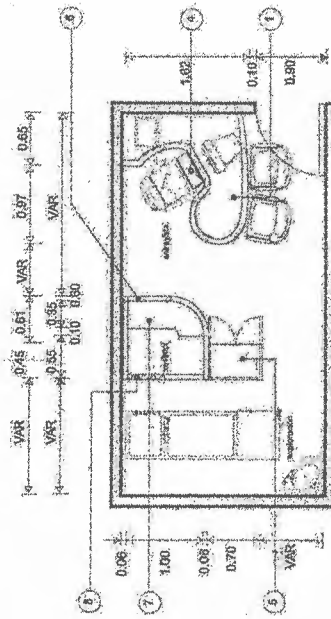
www.lumatumuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 199 de 264



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION EN MOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ENFERMERIAS TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TOCO TIPO UNIDADES MEDICAS
 CLAVE IMSS: 31338-0217
 DESCRIPCION: MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO QUERQUIERO

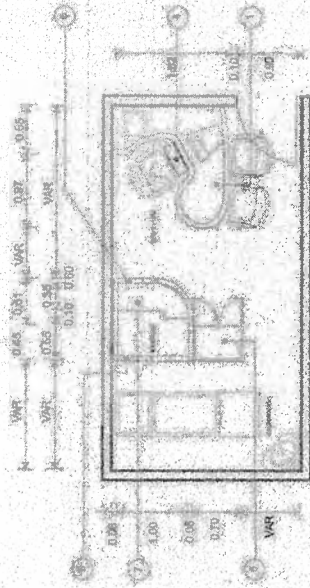


VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	ASIST.	ESCALA GRÁFICA	FECHA
LAS QUE SE IRONCAN	ARTS.		2014
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES			
			Clave: 1338-008-002
			Página: 1338-008-002

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD: TOCO TIPO UNIDADES MEDICAS
 CLAVE IMSS: 31338-0217
 DESCRIPCION: MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO QUERQUIERO



VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	ASIST.	ESCALA GRÁFICA	FECHA
LAS QUE SE IRONCAN	ARTS.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES			

http://www.lumatumuebles.com Anexo 1338-008-002 Escala: 1:50
 Calle: 1338-008-002

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 misera@lumcumuebles.com
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

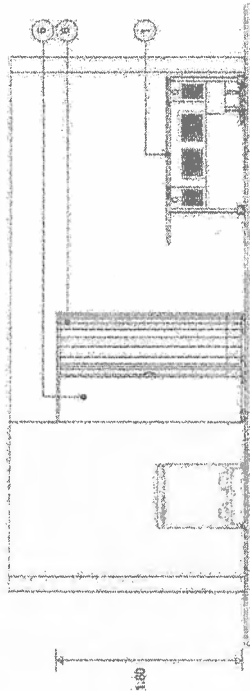
www.lumcumuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 200 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS: 81.336.027 81.336.028	DESCRIPCIÓN: MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO IZQUIERDO
--	-----------------------------------	--

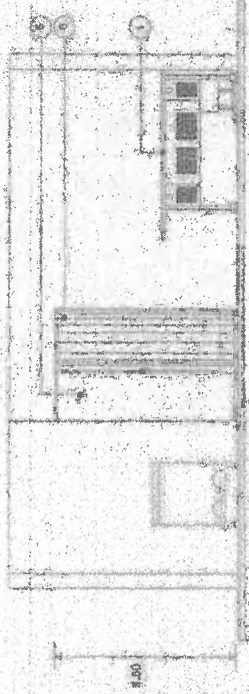


CORTE LONGITUDINAL

UNIDADES GENERALES	UNIDADES DE SERVICIO	AGOT.	ESCALA GRÁFICA	FECHA
200	200	200	200	200
Especificaciones técnicas de mobiliario				Clave: 1100-006-002

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS: 81.336.027 81.336.028	DESCRIPCIÓN: MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO IZQUIERDO
--	-----------------------------------	--



CORTE LONGITUDINAL

UNIDADES GENERALES	UNIDADES DE SERVICIO	AGOT.	ESCALA GRÁFICA	FECHA
200	200	200	200	200
Especificaciones técnicas de mobiliario				Clave: 1100-006-002

http://www.lumcumuebles.com
 Dirección de Administración y Calidad
 Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria
 División de Proyectos
 Área de Investigación y Especificaciones Técnicas
 P.O. Box 10000000000
 Zapopan, Jalisco CP 45110
 Tel: 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumatumuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

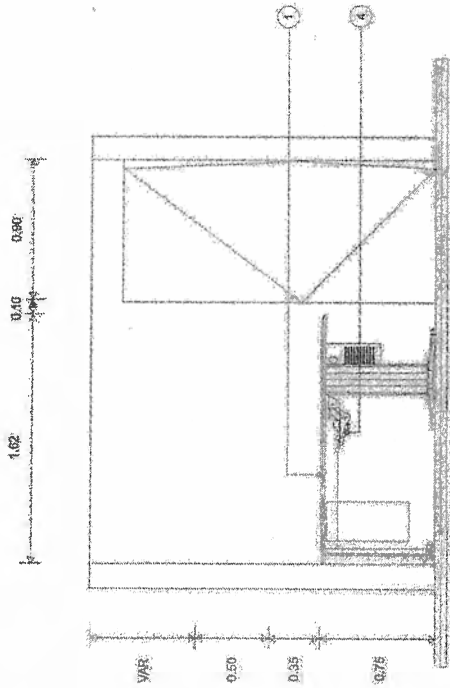
www.lumatumuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 201 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INHABILITARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MÉDICAS
 CLAVE IMSS
 515.624.0287
 515.628.0285
 DESCRIPCIÓN
 417
 MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DE DERECHO
 MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DE DERECHO



CORTA TRANSVERSAL 1

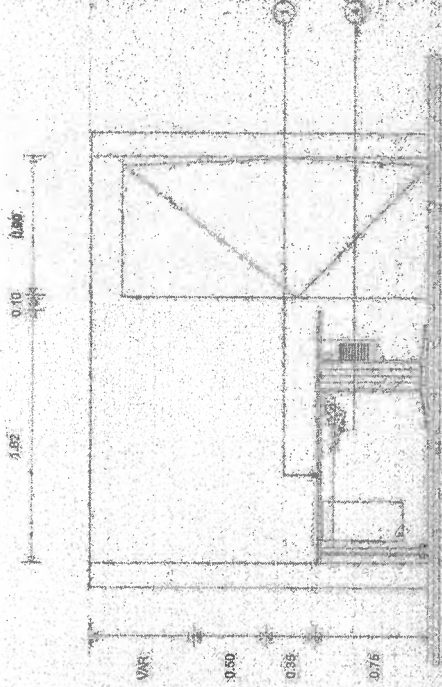
DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAREJOS	A BARRAS	A BARRAS	ACOT. MTR.	ESCALA GRÁFICA 1:10	FECHA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE HORNO						11/03/2015

Página 201 de 264

CLAVE: 1150-408-002

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MÉDICAS
 CLAVE IMSS
 515.624.0287
 515.628.0285
 DESCRIPCIÓN
 417
 MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DE DERECHO
 MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DE DERECHO



CORTA TRANSVERSAL 1

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAREJOS	A BARRAS	A BARRAS	ACOT. MTR.	ESCALA GRÁFICA 1:10	FECHA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE HORNO						11/03/2015

www.lumatumuebles.com
 Av. Novelistas 581 5-11 Col. Novelistas CP 45110 ZAPOPAN, JALISCO
 TEL: 01 33 36950471
 RFC: LUM080814MZA

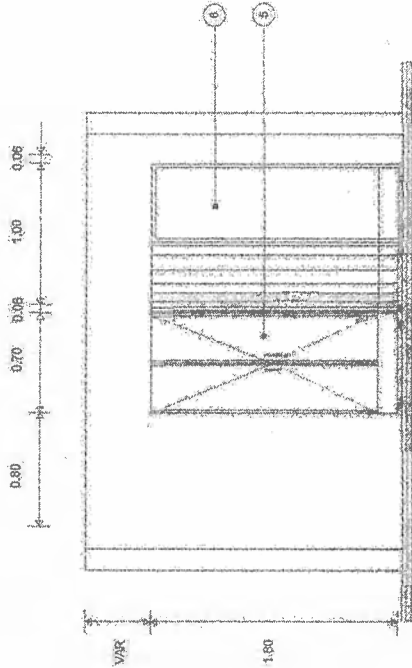
[Handwritten Signature]
 LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 581 5-11
 RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOR
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	515.626.0207	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
	515.926.0205	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO



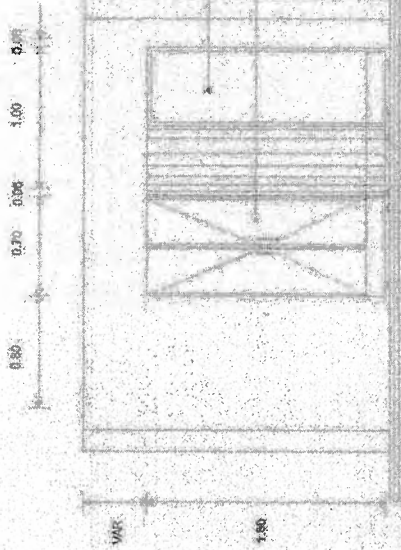
CORTE TRANSVERSAL 2

UNIDADES TRANSVERSALES	APARQUE	ALERA	ACOT	ESCALA GRÁFICA	PROY
JALOUSIE INFERIOR					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES					

Región 53A de 95
 Clave: 1306-008-002

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	515.626.0205	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
	515.926.0205	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO



CORTE TRANSVERSAL 2

UNIDADES TRANSVERSALES	APARQUE	ALERA	ACOT	ESCALA GRÁFICA	PROY
JALOUSIE INFERIOR					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES					

http://www.lumamuebles.com
 Av. Novelistas 581 5-11 Col. Proceso de Urbanización, C.P. 45107 Zapopan Jalisco
 Tel: 33 36950471
 PREGUNTA 0014MZA

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 581 5-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 ÁREA DE INVERSIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODOTIPO	CLAVE IMSS 513.628.0285	DESCRIPCIÓN MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO ZOLUERO.
--------------------------	----------------------------	--

4.- PORTATECLADO METÁLICO ARTICULADO CON BRAZO TELESCÓPICO RETRACTIL, CON GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA COLOR NEGRO, COLOCADO BAJO LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO.

5.- GABINETE GUARDABATAS DE 100 X 100 X 130 CM, FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIANA (MDF) CON PUERTAS ABITABLES POR MEDIO DE BISAGRAS BIREGIONALES DE EXTENSIÓN, PROVISTO EN SU INTERIOR DE BATERÍAS (AMBOS LADOS) METÁLICAS PARA COLOCAR LAS BATAS, EL DISEÑO EN TODO SU DESARROLLO DEBERÁ SER EN FORMA DE MEDIA-CANA, PROVISTO EN LA PARTE BAJA DE REGATONES EN LA UNIÓN DE LA PUERTA, ASÍ COMO DE LAS LEYANAS JALADERAS TIPO HAFLE SEMICIRCULARES O DEL TIPO INTEGRADO EN LA PUERTA, ASÍ COMO CERRADURA DE SEGURIDAD. EL ACABADO EN EL EXTERIOR DEBERÁ SER EN PLÁSTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE 400 CICLOS EN COLOR GRIS IGUAL AL COLOR EN LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO Y EL INTERIOR EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN DEL MISMO COLOR DEL EXTERIOR.

6.- VESTIDOR DE 100 X 100 X 130 CM, ESPACIO LIBRE FORMADO A BASE DE MAMPARAS RECTAS Y CURVAS DE 6 A 8 MM DE ESPESOR. LAS MAMPARAS DEBERÁN SER FABRICADAS EN SU INTERIOR A BASE DE MARGOS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINA DE ACERO (CR) CALIBRE 18 O DE ALUMINIO EXTRUIDO NO RECICLADO, CARTUCHONES EN LAS ESQUINAS DE 100 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, CON REFUERZOS INTERIORES, SEGUN EL DISEÑO Y MATERIAL PROPUESTO POR EL FABRICANTE PREVIA EVALUACIÓN POR EL INGENIERO EN MARGOS. LAS UNIONES DEBERÁN SER A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO CON UNA RESISTENCIA MECÁNICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO, QUE GARANTICE RIGIDEZ Y GRAN ESTABILIDAD MECÁNICA. LOS SOPORTES DE ALUMINIO O EN LAMINA DE ACERO DEBERÁN LLEVAR LARGUEROS CON PREPARACIONES PARA PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA, HORNADA EN UN RANGO DE 210 A 230 GRADOS CENTÍGRADOS. LA GARANTÍA DE UNA DUREZA QUE RESISTA EL RAYADO DE UN LAPID 6H, ELENABLE DE LOS LARGUEROS CON LA ESTRUCTURA INTERNA (MARGOS) SE HARÁ POR MEDIO DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE O "LO" QUE EL PROVEEDOR PROPONGA PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS. LA UNIÓN DE LAS MAMPARAS DEBERÁ SER A BASE DE UNIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS Y DEBERÁN ESTAR PREVISTAS DE REGATONES EN VELOCIDAD DE ENTUBILABLE.

7.- BANCA EN VESTIDOR CON DISEÑO TIPO CASADREH TODO SU DESARROLLO DE 30 CM DE ANCHO Y 100 CM DE ALTO, DE ESPESOR 14, COMO ASIENTA ACÚSTICO DEBERÁ LLEVAR CONTRACHAPALINA (FRIP) A V, DE 3 MM DE VIDRIO EL ACABADO FINAL EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN GRADO 20 POSITIVO RÁFABLE DE 0.7 A 0.8 MM DE ESPESOR O EN PLÁSTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA, AMBOS CASOS DEBERÁN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE 400 CICLOS, EN COLOR GRIS* (IGUAL AL COLOR DEL RESTO DEL MOBILIARIO).

8.- CORTINA DESLIZABLE DE PLÁSTICO ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO, CON RIEL DE 3.2 X 3.2 CM, Y GANCHOS AUTOLUBRICANTES.

*SEGUN MUESTRA IMSS

FICHA TÉCNICA

717

TIPO DE UNIDAD: TODOTIPO	CLAVE IMSS 513.628.0285	DESCRIPCIÓN MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO ZOLUERO.
--------------------------	----------------------------	--

4.- PORTATECLADO METÁLICO ARTICULADO CON BRAZO TELESCÓPICO RETRACTIL, CON GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA, COLOR NEGRO, COLOCADO BAJO LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO.

5.- GABINETE GUARDABATAS DE 100 X 100 X 130 CM, FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIANA (MDF) CON PUERTAS ABITABLES POR MEDIO DE BISAGRAS BIREGIONALES DE EXTENSIÓN, PROVISTO EN SU INTERIOR DE BATERÍAS (AMBOS LADOS) METÁLICAS PARA COLOCAR LAS BATAS, EL DISEÑO EN TODO SU DESARROLLO DEBERÁ SER EN FORMA DE MEDIA-CANA, PROVISTO EN LA PARTE BAJA DE REGATONES EN LA UNIÓN DE LA PUERTA, ASÍ COMO DE LAS LEYANAS JALADERAS TIPO HAFLE SEMICIRCULARES O DEL TIPO INTEGRADO EN LA PUERTA, ASÍ COMO CERRADURA DE SEGURIDAD. EL ACABADO EN EL EXTERIOR DEBERÁ SER EN PLÁSTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE 400 CICLOS EN COLOR GRIS IGUAL AL COLOR EN LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO Y EL INTERIOR EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN DEL MISMO COLOR DEL EXTERIOR.

6.- VESTIDOR DE 100 X 100 X 130 CM, ESPACIO LIBRE FORMADO A BASE DE MAMPARAS RECTAS Y CURVAS DE 6 A 8 MM DE ESPESOR. LAS MAMPARAS DEBERÁN SER FABRICADAS EN SU INTERIOR A BASE DE MARGOS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINA DE ACERO (CR) CALIBRE 18 O DE ALUMINIO EXTRUIDO NO RECICLADO, CARTUCHONES EN LAS ESQUINAS DE 100 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, CON REFUERZOS INTERIORES, SEGUN EL DISEÑO Y MATERIAL PROPUESTO POR EL FABRICANTE PREVIA EVALUACIÓN POR EL INGENIERO EN MARGOS. LAS UNIONES DEBERÁN SER A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO CON UNA RESISTENCIA MECÁNICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO, QUE GARANTICE RIGIDEZ Y GRAN ESTABILIDAD MECÁNICA. LOS SOPORTES DE ALUMINIO O EN LAMINA DE ACERO DEBERÁN LLEVAR LARGUEROS CON PREPARACIONES PARA PINTURA EPOXICA MICROPUVERIZADA, HORNADA EN UN RANGO DE 210 A 230 GRADOS CENTÍGRADOS. LA GARANTÍA DE UNA DUREZA QUE RESISTA EL RAYADO DE UN LAPID 6H, ELENABLE DE LOS LARGUEROS CON LA ESTRUCTURA INTERNA (MARGOS) SE HARÁ POR MEDIO DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE O "LO" QUE EL PROVEEDOR PROPONGA PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS. LA UNIÓN DE LAS MAMPARAS DEBERÁ SER A BASE DE UNIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS Y DEBERÁN ESTAR PREVISTAS DE REGATONES EN VELOCIDAD DE ENTUBILABLE.

7.- BANCA EN VESTIDOR CON DISEÑO TIPO CASADREH TODO SU DESARROLLO DE 30 CM DE ANCHO Y 100 CM DE ALTO, DE ESPESOR 14, COMO ASIENTA ACÚSTICO DEBERÁ LLEVAR CONTRACHAPALINA (FRIP) A V, DE 3 MM DE VIDRIO EL ACABADO FINAL EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN GRADO 20 POSITIVO RÁFABLE DE 0.7 A 0.8 MM DE ESPESOR O EN PLÁSTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA, AMBOS CASOS DEBERÁN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE 400 CICLOS, EN COLOR GRIS* (IGUAL AL COLOR DEL RESTO DEL MOBILIARIO).

8.- CORTINA DESLIZABLE DE PLÁSTICO ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO, CON RIEL DE 3.2 X 3.2 CM, Y GANCHOS AUTOLUBRICANTES.

*SEGUN MUESTRA IMSS

[Handwritten signature]

LUMASA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 12-01/000040-110-2015

ANEXO NÚMERO 4 A TRES-A)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Administradores de Contrato

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	AV. Lapizahuil No. 250 Fraccionamiento Habitacional Haya C.P. 28963	Lic. Ems Enrique Mendoza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de Delegación	emendoza@ssm.gob.mx	2332254
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bv. Jorge Ven. Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37236	C.P. Miguel Enrique Valero	Jefe de Servicios Administrativos de Delegación	mvalero@ssm.gob.mx	7574600 Ex. 3432 y 427 7788988

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO

HGZ 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0109	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0506	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0506	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0761	MESA ALTA DE 160 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 160 CM. CON FREGADERO DERECHO	X
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0761	MESA ALTA DE 160 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1967	MESA ALTA DE 160 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 1983	MESA ALTA DE 160 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1967	MESA ALTA DE 160 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1983	MESA ALTA DE 160 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 2016	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.	513 621 2016	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X
515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X
515 619 0663	MESA BAJA CON VERTEDERO	X	515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA	515 619 0663	MESA BAJA CON VERTEDERO	X
			515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	León, Guanajuato	Villa de Alvarez, Colima	Cantidad Total
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6		6
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	44	36	80
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	112	108	220
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	2	3	5
6	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2	4	6
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	5	3	8
7	19124	513.118.0061.00.01	BANCO DE ARTESA	5	6	11
8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	24	17	41
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	43	43	86
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	2	3	5
11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	264	185	449
12	18527	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	1	1	2
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	88	84	172
14	19247	513.191.0367.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	28	18	46
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	26	27	52
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	1	1	2
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	86	73	159
18	16684	513.209.0050.01.01	CERILLERA PARA USO QUIRURGICO	59	67	126
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISE LONGUE)	12	14	26
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2	2	4
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	356	262	618
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	17	16	33

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	166	155	321
24	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	398	291	689
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	73	40	113
26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	4	9	13
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	18	17	35
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA			
29	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	17	13	1
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	10	12	30
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	11	14	22
32	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	14	14	25
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO			28
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18	13	1
35	18682	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	23	31
36	18683	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	27	27	43
37	19280	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	6	4	54
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	21	20	10
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	6	6	41
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5		12
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	32	31	5
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	4	2	63
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 280 CM CON FREGADERO DERECHO	1		6
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	2	2	1
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO			4
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	3	2	2
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	32	4	7
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13	22	54
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA		1	13
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RINON	21	14	1
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	90	83	35
52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 160 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	7	3	173
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	83	88	6
						171

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	7	18	25
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	3	2	5
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	12	8	20
57	16745	513.621.1892.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	1		1
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	4	4	8
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	8	13
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	3	3
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	5	1	6
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2		2
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO		1	1
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1		1
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	2	1	3
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	8	15	23
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	1	1	2
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	240	145	385
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	18	16	34
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	15	15	30
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	233	164	397
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTAGUBETA RODABLE	165	151	316
73	16776	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	5	6	11
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 160 CM CONTRA MURO	2	2	4
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	1	1	2
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORIAVENOCESIS	442	317	729
77	16784	513.790.0071.01.01	RINON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	10	10	20
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	48	46	94
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTIAVENOCISIS RODABLE	58	74	132
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	2	2	4
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	224	152	376
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	16	20	36

ANEXOS
SON DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO			13	18	31
84	16796	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS		3		3	6
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO		1		1	2
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS		7		8	15
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO		1		1	2
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL		3		8	11
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO		13		17	30
90	19145	515.619.0653.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO		1		1	2
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL		13		11	24
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		10			10
93	19148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		28		31	59
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		3		4	7
95	19150	515.619.0776.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		4		2	6
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE				1	1
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		1			1
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		4		13	17
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		18		6	24
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		9		17	26
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA		1		1	2
102	16846	515.619.0855.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO		2			2
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO		3		2	2
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 280 CM CON CAJONERA CENTRAL		1			3
105	16856	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO		1			1
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL		1			1
107	16867	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO		1			1
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		2			2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	1	1	2
110	19421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	8	14
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	4	6	10
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	6	7	13
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	4	6	10
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	33	45	78
				3,979	3,286	7,265

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0023

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Sección de contratación, distribución de electricos y muebles en general
 Calle: Av. Toluca # 2283, Col. San Andrés Borel, Zapopan, Jalisco, C.P. 45110
 P.O. Box: 1000000, Zapopan, Jalisco, C.P. 45110
 Teléfono: (33) 3631 1000
 Correo electrónico: licitaciones@lapropia.com.mx
 Licitación Pública Nacional LA-01967840-N16-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR PMS: 0010707

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

7.3. DOCUMENTACIÓN ECONOMICA.

La propuesta económica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por partida en la cual desea participar, personas mexicanas, indicando la clave/partida, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosado el IVA, conforme al Anexo No.8 (Ocho), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Se requiere que los precios unitarios, solicitados en los parámetros económicos del sistema CompaqNet, 5.0 se capturen en IVA.

Los lotes deberán indicarse que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales (fraccionado, es decir no redondear).

ANEXO N° 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONOMICA

ZAPOCAN, JALISCO A 20 DE MAYO DEL 2015

licitación: LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-01967840-N16-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS	FECHA: ZAPOCAN, JALISCO 20 DE MAYO DEL 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LUMAU S.A DE C.V. AV. PROVEEDORAS NÚMERO 3615 INT 11 COLONIA RINCÓN DE LOS NOVENOS C.P. 45110 ZAPOCAN, JALISCO	IMPORTE: LUM0081402A 01.631.339.507.183.8421.2057.63.26951466 183.8421.2057.63.26951466

LUMAU S.A DE C.V.

Sección de contratación, distribución de electricos y muebles en general
 Calle: Av. Toluca # 2283, Col. San Andrés Borel, Zapopan, Jalisco, C.P. 45110
 P.O. Box: 1000000, Zapopan, Jalisco, C.P. 45110
 Teléfono: (33) 3631 1000
 Correo electrónico: licitaciones@lapropia.com.mx
 Licitación Pública Nacional LA-01967840-N16-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR PMS: 0010707

PARTIDA	CLAVE PREL	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	17410	513.080.0054.02.01	MODELO:ARC-54 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM0081402A	ARCHIVO PARA RADIOGRAFIAS	6	\$ 7,269.42	\$ 43,616.52
2	16650	513.108.0052.01.01	MODELO:BRAN-52 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM0081402A	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	80	\$ 1,187.28	\$ 93,382.40
3	16651	513.108.0102.01.01	MODELO:BRAN-14 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO	BANCO GIRATORIO	220	\$ 1,017.76	\$ 223,907.20
4	16652	513.108.0151.01.01	MODELO:BA-03 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM0081402A	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	5	\$ 2,177.00	\$ 10,885.00
5	16653	513.108.0318.01.01	MODELO:BRG-18 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM0081402A	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APÓYOS	6	\$ 2,395.00	\$ 14,370.00
7	19124	513.118.0061.02.03	MODELO:BAV-45 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM0081402A	BANCO DE ARTESA	11	\$ 6,461.90	\$ 71,115.90
8	16656	513.123.0244.01.01	MODELO:BA-20 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM0081402A	BANQUETA DE ALTURA	41	\$ 370.30	\$ 15,182.30
10	16663	513.143.0059.01.01	MODELO:BR-32 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM0081402A	BURO	449	\$ 436.47	\$ 195,977.03

LUMAU S.A DE C.V.

Procesos sin empujador, distribución de operador de cirugía y muebles en general
 0010707
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-01/RV/RM/0-N10-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 0010707

13 19232 513.191.0308.02.01 CARRO PARA CURACIONES 172 \$ 4,408.75 \$ 758,305.00

13	19232	513.191.0308.02.01	MODELO:CAR-32 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	CARRO PARA CURACIONES	172	\$ 4,408.75	\$ 758,305.00
14	19247	513.191.0357.03.01	MODELO:CAR-81 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	CARRO PARA MEDICAMENTOS	46	\$ 4,503.75	\$ 207,172.50
15	16677	513.191.0407.01.01	MODELO:CAP-23 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	CARRO PORTAEXPEDIENTES	52	\$ 4,423.15	\$ 230,003.80
17	19128	513.191.0832.00.01	MODELO:GFS-32 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	CARRO PARA ROPA SUCCIA	159	\$ 2,826.99	\$ 449,491.41
19	19129	513.219.0036.00.01	MODELO:DV-35 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	DIVANI (CHAISSE LONGUE)	26	\$ 10,575.48	\$ 274,962.48
24	16493	513.352.0105.01.01	MODELO:ESC-63 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	ESCALERILLA DE DOS Peldaños	699	286.11	199,196.79
25	19248	513.360.0022.02.01	MODELO:EST-12 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	113	\$ 5,855.31	\$ 390,460.00
26	19249	513.360.0055.02.01	MODELO:EST-12 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	13	\$ 4,542.38	\$ 90,050.98
27	16696	513.461.0053.01.01	MODELO:OANG-84 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	ANKER DE GUARDACOMODOS	35	\$ 9,558.06	\$ 334,532.10

Procesos sin empujador, distribución de operador de cirugía y muebles en general
 0010707
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-01/RV/RM/0-N10-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 0010707

34 19719 513.580.0109.01.01 LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO 31 \$ 8,180.61 \$ 253,598.91

34	19719	513.580.0109.01.01	MODELO:AD-60 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	31	\$ 8,180.61	\$ 253,598.91
35	18582	513.580.0406.02.01	MODELO:LP-91 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	43	\$ 5,415.92	\$ 232,884.36
36	18583	513.580.0455.02.01	MODELO:LP-90 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	54	\$ 5,415.92	\$ 292,497.68
37	19750	513.621.0100.02.01	MODELO:MES-85 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA CARRO ANESTESIOLÓGICO	10	\$ 4,922.34	\$ 49,223.40
38	16712	513.621.0118.01.01	MODELO:MEF-52 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA CON FRECA DESG. DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	41	\$ 1,4021.55	\$ 574,883.55
39	19245	513.621.0134.02.01	MODELO:MER-21 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA PARA REHIDRATACION	12	\$ 3,986.50	\$ 47,766.00
40	16716	513.621.0159.01.01	MODELO:MES-07 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5	\$ 3,162.70	\$ 15,813.50
19721	313.621.0407.01.01	MODELO:MEZ-73 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA D. 180 CM DOBLE FRECADERO CENTRAL Y CILINDROS	63	\$ 9,886.07	\$ 619,872.41	
16721	513.621.0456.01.01	MODELO:MEF-25 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA CON FRECADERO Y BAÑO MARIA	6	\$ 9,676.68	\$ 58,054.08	

UNIDAD SA DE CV
 0010707

UNIDAD SA DE CV
 0010707

Fabricación, explotación, distribución de artículos de bodega y muebles en general.
 R.F.C. LUMAU SA DE CV
 LUMAU SA DE CV
 CARRILLO DE LA GARZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

licitación pública nacional LA-017GTR040-NTD-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2014 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 3 de 6

43	19723	513.621.0506.01.01	MODELO MEA-23 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	\$	22,899.41	\$	22,899.41
44	19723	513.621.0555.01.01	MODELO MEA-18 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	\$	8,445.88	\$	33,795.52
45	19724	513.621.0753.01.01	MODELO MEA-15 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO BIERCHO	\$	14,979.00	\$	29,958.00
46	19725	513.621.0761.01.01	MODELO MEA-16 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	\$	14,979.00	\$	104,853.00
19727	513.621.0803.01.01	MODELO MEA-12 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	\$	8,881.00	\$	479,574.00	
19728	513.621.0811.01.01	MODELO MEA-13 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y IZQUIERDO	\$	8,881.00	\$	115,403.00	
19730	513.621.0951.01.01	MODELO MEA-17 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO PARA YESO Y VITRINA	\$	1,653.79	\$	14,539.79	
19264	513.621.1555.02.01	MODELO MEA-53 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA RIÑON	\$	5,790.31	\$	132,640.65	
19253	513.621.1405.02.01	MODELO MEA-73 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA MAYO	\$	2,144.64	\$	428,392.12	

LUMAU SA DE CV

Fabricación, explotación, distribución de artículos de bodega y muebles en general.
 R.F.C. LUMAU SA DE CV
 LUMAU SA DE CV
 CARRILLO DE LA GARZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

licitación pública nacional LA-019GYR040-NTD-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 3 de 9

16739	513.621.1603.01.01	MODELO MP-17 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA PASTEUR	\$	1,789.42	\$	305,990.82	
55	16742	513.621.1702.01.01	MODELO MEA-55 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA RIGIDA DE MADERA	\$	4,063.00	\$	20,315.00
56	16743	513.621.1676.01.01	MODELO MEA-55 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	\$	2,811.00	\$	56,278.00
57	6745	513.621.1692.01.01	MODELO MEC-65 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	\$	7,950.00	\$	7,950.00
58	16747	513.621.1718.01.01	MODELO MEC-84 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON SERISA INTERMEDIA	\$	5,842.00	\$	46,736.00
19737	513.621.1969.01.01	MODELO MEA-13 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	\$	31,822.45	\$	1,533,691.85	
40	19747	513.621.1975.01.01	MODELO MEA-46 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	\$	15,090.00	\$	45,270.00
19748	513.621.1983.01.01	MODELO MEA-46 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IQ	\$	11,692.45	\$	70,934.70	
47	19749	513.621.1991.01.01	MODELO MEA-48 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM09081AMZA	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	\$	15,090.00	\$	30,180.00

LUMAU SA DE CV

Indicaciones, especificaciones, distribución de arte, lista de óptica y muebles en general.
 www.lumau.com.mx
 RFC: LUM090814MZA

IGCIFICACION FÁBRICA NACIONAL LA-01678900-110-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR: ISS 00107077
 Página 7 de 9

63	19750	513.621.2007.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	1	\$ 22,889.42	\$ 22,889.42
64	19751	513.621.2015.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1	\$ 15,342.79	\$ 15,342.79
65	16760	513.621.2049.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	3	\$ 25,640.00	\$ 76,920.00
66	19759	513.621.2353.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	23	\$ 7,520.00	\$ 172,960.00
69	16770	513.626.0267.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	34	\$ 37,437.70	\$ 992,881.80
70	16779	513.626.0225.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	30	\$ 37,437.70	\$ 923,131.00
71	16790	513.907.0055.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	PONTAVERIFICADORA RODABLE	132	\$ 830.75	\$ 109,659.00
83	16795	515.247.0059.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	CARRO CAJONERO	31	\$ 7,672.00	\$ 92,834.40
84	16796	515.247.0109.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	6	\$ 3,522.00	\$ 21,072.00

LUMAU SA DE CV

Indicaciones, especificaciones, distribución de óptica y muebles en general.
 www.lumau.com.mx
 RFC: LUM090814MZA

IGCIFICACION FÁBRICA NACIONAL LA-01678900-110-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR: ISS 00107077
 Página 8 de 9

88	16800	515.619.0059.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	11	\$ 5,284.10	\$ 58,125.10
89	16805	515.619.0406.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA CON VERDEDERO	30	\$ 5,772.61	\$ 173,178.30
90	19145	515.619.0453.02.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA BAJA CON VERDEDERO	2	\$ 5,772.61	\$ 11,545.22
91	16810	515.619.0739.01.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	24	\$ 6,182.72	\$ 147,905.28
92	19147	515.619.0745.02.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	10	\$ 2,516.38	\$ 25,163.80
93	19148	515.619.0752.02.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	59	\$ 2,970.36	\$ 175,245.34
94	19149	515.619.0760.02.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	7	\$ 2,983.80	\$ 20,886.60
95	19150	515.619.0780.02.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	6	\$ 4,319.17	\$ 26,275.02
98	19155	515.619.0802.02.01	MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUM090814MZA	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	17	\$ 2,948.13	\$ 40,118.21

LUMAU SA DE CV

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Procesación, aprobación, distribución de pliegos de oferta y llamadas en general.
 www.gob.mx/licitaciones
 RFC: LIAACB5144A74

licitación pública nacional LA-01978400-110-2015 ELÉCTRICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CONFORME AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR/IMS 00107077

99	19156	515.619.0810.0201	MODELO:MBR-10 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV LUMAU SA DE CV MODELO:MBR-10 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LIAACB5144A74	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	24	\$	2,972.67	\$	71,344.08	
100	19157	515.619.0820.0201	MODELO:MBR-95 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LIAACB5144A74	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	26	\$	4,239.04	\$	110,189.04	
								SUBTOTAL	\$	10,201,034.98
								IVA	\$	1,248,165.60
								TOTAL	\$	11,949,200.58

SUBTOTAL EN LETRA: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 M.N.
 IVA EN LETRA: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 M.N.
 TOTAL EN LETRA: ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 58/100 M.N.

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA

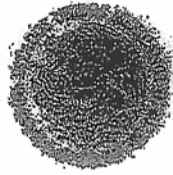
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS PRECIOS SON OFERTADOS EN PESOS MEXICANOS

Atestado por:
 LIC. MAURICIO CARLA SIERRA
 CONDOMINIO Y CERTIFICACION
 27 DE MAYO DEL 2015
 ZACAPAN, QUERETARO
 PROTESTO LO NECESARIO
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 REPRESENTANTE LEGAL
 LUMAU SA DE CV

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET S.A. ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 2015.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDO EL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET S.A. EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.

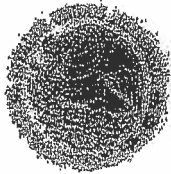
TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 22 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET S.A. EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA MTRA. PATRICIA BELMONT ZARATA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS

TRANSACCIONES
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-01567044-NTL-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 199 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/EDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITIO LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDIO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

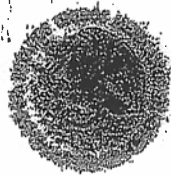
CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 25, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I, 37, 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE PROCEDE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTA ACTA EN COMPRANET 5.0, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DEFRANCO 291, 10º piso (VIA SINALOYA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COPIEO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDODO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-010GYR04-140-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚM. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, ENTODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPAÑET.

POR EL IMSS:

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	ANTEFIRMAS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)	ING. PATRICIA BELMONT ZARATA	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE)	ING. MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO SE PRESENTÓ	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-010GYR04-140-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	HREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
15	1657	513.191.007.010	CARRORONIA SIENTES	42	2999.00	125958.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
19	1672	513.219.015.001	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	26	1455.00	37830.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
24	1658	513.250.022.021	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	119	3275.00	388772.50	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
27	1655	513.251.015.011	AVIAQUE GUARDO COMODOS	35	2571.00	89985.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
31	1670	513.257.015.011	ALFAR DE 10Z INTENSA	25	1071.00	26775.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
34	1672	513.621.018.011	MESA CON FREQUERO DEPOSITO DE HIELO	41	1195.00	49000.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
40	1676	513.621.018.011	MESA DE 20 CM CON CUBIERTA DE	5	1855.00	9275.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
42	1671	513.621.035.011	MESA CON FREQUERO Y BANO MARIA	6	2350.00	14100.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
50	1671	513.621.035.021	MESA RINQ	35	3350.00	117250.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
51	1675	513.621.035.021	MESA RING	10	3540.00	35400.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
59	1671	513.621.037.011	MESA PARA DE 160 CM CON RESPALDO	10	7470.00	74700.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
60	1672	513.621.037.011	MESA PARA DE 180 CM CON RESPALDO	3	7771.00	23313.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
61	1674	513.621.037.011	MESA PARA DE 180 CM CON RESPALDO	6	7271.00	43626.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
68	1610	513.621.041.001	MESA PUENTE	355	1330.00	471150.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
84	1675	513.621.041.011	CARRILLO DE INGENIERIA DE PUERTAS	6	2771.00	16626.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
85	1610	513.619.017.021	MESA PARA DE 210 CM CON CUBIERTA DE	6	2310.00	13860.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
88	1615	513.619.017.021	MESA PARA DE 210 CM CON CUBIERTA DE	1	3260.00	3260.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
90	1615	513.619.017.021	MESA PARA DE 210 CM CON CUBIERTA DE	24	2230.00	53520.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
101	1611	513.619.018.011	MESA PARA DE 160 CM CON RESPALDO	7	1450.00	10150.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
102	1640	513.619.018.011	MESA PARA DE 160 CM CON RESPALDO	2	3550.00	7100.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
104	1651	513.619.018.011	MESA PARA DE 210 CM CON CUBIERTA	1	4350.00	4350.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
107	1661	513.619.018.011	MESA PARA DE 210 CM CON CUBIERTA	1	4150.00	4150.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
108	1669	513.619.018.021	MESA PARA DE 210 CM CON CUBIERTA DE AZOERO	2	3720.00	7440.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
9	1658	513.180.005.011	PASQUA CON RESADMETRO	85	2052.00	174420.00	COMERCIALIZADORA EL RIELO, S.A. DE C.V.
20	1658	513.446.005.011	MEQUERA DE PEDAL	30	5675.00	170250.00	COMERCIALIZADORA EL RIELO, S.A. DE C.V.
12	1657	513.181.339.021	CAMA METALICA	2	2300.00	4600.00	CORPORATIVO ECOTERRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	1657	513.227.0108.011	CIARRA CON TAPA PARA INSUBIENAL	4	2887.00	11548.00	CORPORATIVO ECOTERRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario on M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
24	1638	513.600.000.01	MABONERA ELÉCTRICA	1	423.00	423.00	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
25	1639	513.600.000.02	LAVABO PASTEURIZADOR DE BICOM	43	2,981.93	128,177.01	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
38	1638	513.600.000.02	LAVABO PASTEURIZADOR DE BICOM	51	2,394.91	122,179.41	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
48	1672	513.627.000.01	MESA ALTA DE 210 CM CON RESPALDO	1	10,655.57	10,655.57	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
48	1678	513.627.000.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO	13	6,000.00	78,000.00	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
68	1670	513.621.200.01	MESA ALTA DE 310 CM CON RESPALDO	1	12,000.00	12,000.00	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
67	1678	513.621.200.01	MESA PARA EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA	2	4,100.45	8,200.90	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
71	1674	513.635.000.01	QUINAL PARA VACIONES	397	242.61	96,116.37	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
76	1676	513.610.000.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	31	1,612.83	50,198.73	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
83	1691	513.627.000.01	CARRICOLONERO	2	1,100.00	2,200.00	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
85	1674	513.645.000.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	2,423.87	14,543.22	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
87	1674	513.645.000.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	3,665.00	7,330.00	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
100	1685	513.695.000.01	MESA ALTA DE 210 CM CON RESPALDO	1	385.21	385.21	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
111	1672	513.635.000.01	SILLA PARA EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA	10	4,235.71	42,357.10	CORPORATIVO ECOATERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
SUBTOTAL							
42	1638	513.600.000.01	MESA MEDICINA PARA EXPLORACIÓN DE REGIÓN	4	4,500.00	18,000.00	EDUACON CONSULTAS COMERCIALES, S.A. DE CV.
108	1636	513.618.000.01	MESA ALTA DE 210 CM CON QUINER	4	4,300.00	17,200.00	EDUACON CONSULTAS COMERCIALES, S.A. DE CV.
SUBTOTAL							
11	1633	513.120.000.01	EURO	49	4,200.00	188,880.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
18	1632	513.150.000.01	CARRO PARA CUPACIONES	172	2,123.80	365,193.36	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
14	1627	513.191.000.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	40	2,692.00	107,680.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
47	1672	513.645.000.01	MESA ALTA DE 210 CM CON RESPALDO	61	5,695.00	347,195.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
72	1675	513.761.000.01	POVA CUBIERTA ROJAS	216	300.00	64,800.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
79	1670	513.907.000.01	POVA PARA OJOS BIPOLAR	197	580.00	113,260.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
SUBTOTAL							
0	1636	513.123.000.01	BANQUETA DE AZUL	41	2,124.87	87,220.77	COMERCIALIZADORA VAZQUEZ
21	1639	513.245.000.01	COJINILLO PARA ADULTOS	616	408.88	251,889.28	COMERCIALIZADORA VAZQUEZ
22	1630	513.245.000.01	COJINILLO PARA MENORES	38	518.07	19,686.66	COMERCIALIZADORA VAZQUEZ



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PRE	S41	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
39	1924	513.621.000.000	MESA PARA REHIDRATACION	12	\$ 380.00	4200.00	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
40	1924	513.621.000.000	MESA ALTA DE 180 CM CON FRECADERO	4	\$ 5618.50	22474.00	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
46	1924	513.621.000.000	MESA ALTA DE 180 CM CON FRECADERO	1	\$ 9000.00	9000.00	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
65	1674	513.621.000.000	MESA ALTA DE 180 CM CON FRECADERO	3	\$ 3700.00	11100.00	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
73	1674	513.621.000.000	MESA ALTA DE 20 CM CONTRA TUBO	11	\$ 1229.20	13521.20	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
77	1674	513.740.000.000	RUJON DE 280 CENTIMETROS CUBIERTOS	20	\$ 42.17	843.40	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
80	1674	513.900.000.000	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBIERTOS CON	4	\$ 2168.00	8672.00	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
87	1916	513.610.000.000	MESA SIVA DE 30 CM CON COBERTA DE	1	\$ 1540.00	1540.00	CABRERA ROJAS VAZQUEZ
10	1683	513.200.000.000	CEJILLA PARA USO QUIRURGICO	120	\$ 2160.00	259200.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
23	1683	513.240.000.000	CUBIERTA DE 12 INCHAS DE ACRILICO INOXIDABLE	331	\$ 328.00	108568.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
38	1976	513.550.000.000	SAVANS PARA GUARDAR	1	\$ 6280.00	6280.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
76	1674	513.720.000.000	RESERVANGOS BIS	70	\$ 2700.00	189000.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
81	1674	513.840.000.000	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBIERTOS PARA	376	\$ 390.00	146640.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
82	1917	513.610.000.000	MESA SIVA DE 30 CM CON COBERTA DE	10	\$ 1980.00	19800.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
113	1620	513.957.000.000	MIRINKA DE 76 CM CONTRA TUBO	10	\$ 380.00	3800.00	GRUPO ARAMUO SALCIDO, S.A. DE C.V.
14	1638	513.957.000.000	MIRINKA DE 76 CM CONTRA TUBO	74	\$ 1312.00	97088.00	GRUPO ARAMUO SALCIDO, S.A. DE C.V.
7	1912	513.113.000.000	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6	\$ 7260.00	43560.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
24	1638	513.252.000.000	BANDEJA DE RESINA	11	\$ 6464.00	71104.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	1674	513.621.000.000	ESPARTEADO DE LOS PELDANOS	680	\$ 289.50	195860.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
58	1674	513.621.000.000	MESA ALTA DE 180 CM PARA ENSAMBLAR CON	5	\$ 4033.00	20165.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
69	1674	513.621.000.000	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	8	\$ 5812.00	46496.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
70	1674	513.621.000.000	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	\$ 17497.00	592900.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
			SUB TOTAL DETALLE	30	\$ 17497.00	524970.00	LUMAU, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Total en M.N. S/IVA	Empresa
66	1069	518.081.225.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO	23	\$ 5,700.00	132,900.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE CV.
66	1010	518.081.075.02.01	MESA ALTA DE 160 CM CON GUBIENAPDE	30	\$ 5,312.00	159,408.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE CV.
SUBTOTAL				53		292,308.00	
3	1061	518.103.010.01.01	BANCO GIRATORIO	220	\$ 750.00	165,000.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
4	1062	518.103.015.01.01	BANCO GIRATORIO ACUMINADO	1	\$ 3,900.00	3,900.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
5	1063	518.103.031.01.01	BANCO GIRATORIO ACUMINADO CINCO	6	\$ 3,400.00	20,400.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
6	1064	518.103.041.01.01	BANDEJA	5	\$ 2,600.00	13,000.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
10	1017	518.104.002.01.01	CAROPAPASOPAPILLA	2	\$ 2,700.00	5,400.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
30	1008	518.650.015.01.01	LITERAS EN PAQUETES	2	\$ 3,800.00	7,600.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
45	1074	518.021.076.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO	7	\$ 3,400.00	23,800.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
46	1075	518.021.076.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO	7	\$ 3,400.00	23,800.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
50	1030	518.021.068.01.01	M. SARCASITUR	171	\$ 1,200.00	205,200.00	ZISS HOLDING MEXICO, S.A. DE CV.
SUBTOTAL				513		728,400.00	
TOTAL				1046		1,020,708.00	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0023

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO A...

En la Ciudad de México, a los...

Table with 2 columns: Item, Description

ANEXO A... (Detailed description of the contract or agreement)

ANEXO B... (Detailed description of the contract or agreement)

ANEXO C... (Detailed description of the contract or agreement)

Table with multiple columns and rows, possibly a schedule or list of items.

Se procedió a verificar...

- List of items or conditions related to the contract verification.

Observaciones:

Por lo que reflejado lo anterior, se...

- Observations regarding the contract, including points about the company and the contract itself.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y...

- Additional observations and notes regarding the contract verification process.

Observaciones:

NOTA: en caso de que el proveedor...

Se debe tener presente que...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials.

En la Ciudad de México, a los días... de los meses de...

Table with 2 columns: Descripción general (General Description) and Equipo (Equipment). The table contains several rows of data, though the text is mostly illegible due to heavy noise.

Se proscribió a la verificación... Observaciones...

Por lo que respecta al anterior, se proscribió a recibir el embarque... E. Condiciones de entrega...

Que los sellos de origen se encuentren íntegros y no se encuentren empapados roños, mojados o dañados por mal manejo.

Una vez recibida la verificación... F. Aseguradora del embarque...

Observaciones... Se leventó el presente acta...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials.

NOTAS IMPORTANTES

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE SERVICIO DE EMERGENCIA QUE LEJISTA OUPAR EL VARRADO EL PRESIDENTE HORVATO COMIT EL CUAL UNIFORME MIENTR SU ELABORACION

Administración del Contrato
El presente contrato se celebra en virtud de las bases de licitación que se encuentran en el expediente de este contrato.

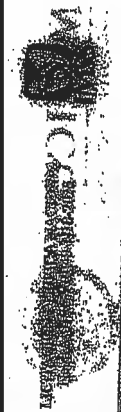
ANEXOS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

57

Administración del Contrato

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



1	Nombre	
2	Plaza de adquisición	
3	Origen del bien	
4	Fecha de entrega	
5	Ubicación de la entrega	
6	Teléfono de contacto	
7	Correo electrónico de contacto	
8	Dirección	
9	Logo	

COMPROBANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials

Handwritten mark



Administración de Contratos

En la Ciudad de México, a los días...

Table with multiple columns and rows, containing various data points and possibly names.

El presente contrato...

Se otorga...

Se otorga...

No obstante...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten number 1057

Administración de Contratos

En la Ciudad de México...

Table with multiple columns and rows, containing various data points and possibly names.

El presente contrato...

Se otorga...

Se otorga...

No obstante...

Administración de Contratos

Handwritten number 1057

NETAS IMPORVANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS NICIAS QUE CONFORMAN LA ANEXIVA DE LOS SIGNATURES QUE SUBORDINA AL FINAL DE LA ANEXIVA...

EN EL CASO DE SUS REPRESENTANTES, EL REPRESENTANTE DE LOS SIGNATURES... EL PRESIDENTE FORJADO CONTRA LO QUE ESTABLECE LA ANEXIVA... UNICAMENTE TIENE CARACTER ORGANIZATIVO...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials

Administración del Contrato... [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

Administración del contrato... [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

Número y No. de identificación... [Illegible text]

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten number 51

1	UNIDAD
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA
3	PROCESO
4	ACTIVIDAD
5	INDICADOR
6	INDICADOR DE RESULTADOS
7	INDICADOR DE EFICIENCIA
8	INDICADOR DE CALIDAD
9	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
10	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD
11	INDICADOR DE INNOVACION
12	INDICADOR DE TRANSACCIONES
13	INDICADOR DE EFECTIVIDAD
14	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL
15	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
16	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA
17	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD CULTURAL
18	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD EDUCATIVA
19	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DEPORTIVA
20	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA
21	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA
22	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA
23	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERA
24	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA MINERIA
25	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA ENERGIA
26	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA
27	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA LOGISTICA
28	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA TIPOLOGIA
29	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LOS SERVICIOS
30	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LAS TIPOLOGIAS
31	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
32	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
33	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
34	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
35	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
36	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
37	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
38	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
39	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
40	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
41	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
42	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
43	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
44	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
45	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
46	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
47	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
48	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
49	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
50	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
51	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
52	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
53	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
54	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
55	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
56	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
57	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
58	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
59	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
60	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
61	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
62	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
63	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
64	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
65	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
66	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
67	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
68	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
69	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
70	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
71	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
72	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
73	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
74	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
75	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
76	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
77	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
78	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
79	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
80	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
81	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
82	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
83	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
84	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
85	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
86	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
87	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
88	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
89	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
90	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
91	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
92	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
93	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
94	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
95	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
96	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
97	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
98	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
99	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA
100	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA TIPOLOGIA

COMPROBANTE

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0023

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015



ANEXO 5

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 30 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS